**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL**

**RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:02 del día veintiocho de noviembre del 2016, damos inicio a la Sesión del Régimen de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento misma que se está trasmitiendo en vivo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las siguientes personas:-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, el C. DANIEL GARCÍA GARCÍA**: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de esta comisión, así como a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General, y a los Representantes de Partidos Políticos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** pidió a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia para dar constancia de los presentes. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. SILVIA BADILLA LARA | SECRETARIA TÉCNICA; DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | CONSEJERO ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL  CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL ; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  DEMOCRÁTICA; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. JAVIER ARTURO MORENO ARIZPE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO MORENA; |
| C. LIGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO PRESENTE, | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO PENINSULAR DE LAS  CALIFORNIAS, y |
|  |  |

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y nueve Representantes de Partidos Políticos.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que contando con los tres integrantes de la Comisión y además con los Consejeros y Consejeras Electorales y Cinco Representante de Partidos Políticos, tenemos, se hace la declaración formal de quórum, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal en su caso.----------------------------

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----------------------------------------

3.- Proyecto de dictamen número treinta y cuatro, relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. --------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Proyecto de Dictamen número Treinta y cinco, relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité ejecutivo Estatal del Partido de Baja California;. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.-Clausura de la Sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidoel **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** se somete a la consideración de todos los presentes esta propuesta del orden del día para esta Sesión. ¿Se tiene alguna observación o sugerencia? No habiendo observaciones, Secretaria técnica someta a la aprobación en votación económica para los miembros de esta Comisión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** manifestó queclaro que si, por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; le informó que existían tres votos a favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para Sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA,** **SILVIA BADILLA LARA,** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.-Referente al análisis del Proyecto de dictamen número treinta y cuatro, relativo a la Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** de lectura por favor al proemio y puntos resolutivos de este Dictamen--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA,** **SILVIA BADILLA LARA**, señaló que corresponde al punto relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el nombramiento del presidente provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos, puntos resolutivos, ***Primero,*** es procedente la designación del Presidente Provisional del Comité Directivo Municipal de Mexicali del Partido de Baja California, representación que recae en el C. Marco Tulio Uriarte Chiron; ***Segundo,*** proceda el Partido de Baja California la designación del Presidente y del Secretario General del Comité Directivo Municipal de Mexicali, dentro de los quince días siguientes de la aprobación del presente Dictamen, de conformidad con el marco legal vigente y su normatividad estatutaria; **Tercero**, notifíquese el presente Dictamen al Partido de Baja California, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General; ***Cuarto****,* publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General, dado en la sala de sesiones licenciado Luis Rolando Escalante Topete, del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía Independencia de los Organismos Electorales, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Presidente Daniel García García, Vocal Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Vocal Erendida Bibiana Maciel López, Secretaria Técnica Silvia Badilla Lara.-----------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** mencionó que antes de someter a consideración de los presentes este proyecto de dictamen numero treinta y cuatro, permítanme hacer unas precisiones, por parte de esta Presidencia; en primer lugar en el preámbulo el titulo de este proyecto de Dictamen nos vamos a los antecedentes, en el punto cinco como ustedes saben no están incluidos todos los nombres de los representantes de los Partidos Políticos esto nada más es una proyección si es que se va a modificar conforme a la asistencia de esta sesión, nos vamos a la hoja número seis de los considerandos, que es el punto quinto, punto uno de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo Municipal de Mexicali, convocatoria y empieza el párrafo, señalando del análisis efectuado a la documental referida, yo propongo que se establezca con precisión del análisis efectuado a la convocatoria a la Sesión Ordinaria del Comité Municipal, del Partido a celebrarse el 18 de agosto del 2016, para que quede con toda claridad y continuar con se advierte que esta fue suscrita por el ciudadano y así continua todo el párrafo, luego nos vamos al artículo 62 que esta transcrito y en el siguiente párrafo que inicia, toda vez que le da lectura, considera que debería empezar con, la misma convocatoria indica que la sesión tendría lugar en las oficinas del comité hasta llegar en segunda convocatoria yo agregaría una coma, en segunda convocatoria coma, cumpliendo con lo previsto cumpliendo en el artículo 17, fracción sexta de los estatutos que la letra dice y así continua, mas adelante también propongo que es el la hoja ocho, que es en el último párrafo comienza diciendo que esta comisión procedió yo sugiero con esta nueva redacción, respecto del procedimiento de designación del Presidente provisional del Comité Municipal de Mexicali Baja California, esta comisión procedió al estudio de la documentación soporte presentada por el partido, a fin de acreditar que dicho procedimiento se haya efectuado con forme a la nueva normatividad interna del mismo, por lo que es de destacarse que la verificación del contenido del documento denominado y así hasta sesión ordinaria del Comité Municipal, quitarle precisamente el punto número tres del orden de día relativo a la lectura y en su caso luego continuamos hasta el C. José Francisco Barraza Chiquete, presento en lugar de manifestó, presento su renuncia, en el párrafo seguidamente en el desahogo del punto número cuatro en el penúltimo renglón cargos del Comité Municipal advirtiendo que la ausencia definitiva del Presidente y Secretario General de esta se actualizaba el supuesto establecido en el artículo 67 de los estatutos que a la letra señala, se transcriben el 67 tal cual, luego consecuentemente y al final del consecuentemente subsecuentemente y al final de consecuentemente en el ultimo renglón se Secretaría General dice, renuncio al cargo de Secretaria General del Comité Municipal y tomando en consideración las renuncia de los ciudadanos. José Francisco Barraza Chiquete; es decir, pegar estos dos párrafos Lorena Noriega Velez a los cargos de Presidente y Secretaria General del Comité Municipal del partido, respectivamente, coma es que se procedió a luego que se precedió a determinar nombrar como Presidente provisional al C. Marco Tulio Uriarte Chiron, en virtud de encontrarse en primer lugar en el orden de prelación, ahí continuaría al ocupar el cargo de Secretario de organización del Comité Municipal. Creo que este cuadro es innecesario podría confundir señala aquí un especie de comparativo pero no queda claro me parece que de esa manera ya quitamos esa confusión pudiera sobre revenir ese cuadro estos son las modificaciones que propongo a los presentes. Bien ahora se somete a la consideración de los que deseen participar para que me señalen en primer lugar el Partido Baja California. Bien damos inicio entonces en una primera ronda por favor Representante del Partido Baja California. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO BAJA CALIFORNIA**, manifestó que muchas gracias Presidente la verdad que con beneplácito estoy aquí con todos ustedes agradeciendo además que estos Dictámenes finalmente hayan sido considerados por esta Comisión como un tema importante, porque parecía como que no era importante, agradezco a esta comisión este gesto de parte de todos ustedes; dos observaciones que me parecen importantes en este Dictamen la primera observación que yo haría y que les pido de favor sea incluida tiene que ver con el último párrafo, en la página 10, antes de los puntos resolutivos tercer párrafo hay una observación que se hace al partido que represento quiero decir que es muy válida porque aquí nos señalan que el partido omito notificar a este Consejo en los términos del artículo 25, inciso I y lo hace lo reitera aquí lo transcribe que es tal cual lo que dice la legislación general en este apartado pero creo que aquí se les paso también señalar que hay una omisión también por parte de este Consejo si nos regresamos a la fecha en que se solicito esta acreditación que aquí la tengo 17 de octubre fecha de recibido aquí esta, 17 octubre 2016 y dice este artículo que no lo transcribieron en su totalidad nada mas la parte que le correspondía al Partido Baja California, pero si me gustaría que se agregara un párrafo adicional y se adicionar porque es importante que también se señale esto, la segunda parte de este inciso donde obliga a este Consejo a dictar una resolución de esta naturaleza a un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación que corresponda y eso viene parte inicia o segunda de este artículo, dice la resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de sus integrantes y sus Órganos Directivos y de su domicilio social en los términos de las disposiciones aplicables, entonces si no hay inconveniente agregar un párrafo aquí donde también se haga mención de esta obligación que no respeto el Consejo en concreto en este caso pues esta comisiono y segundo en cuanto a los resolutivos yo sugeriría, considerarlo procedente por parte de esta comisión que si en el articulo o en el punto resolutivo primero ya están resolviendo procedente la designación provisional pues se haga mención que se expida una constancia a esta persona de manera provisional para efectos de que se tenga un documento que él pueda tener. Seria todo de mi parte y agradezco los comentarios, muchas gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó quegracias representantedel partido en el primer caso si bien es cierto la Ley General de Partidos Políticos establece que deberá resolverse 30 días naturales el asunto que la autoridad electoral tenga conocimiento existe una jurisprudencia, eso quiero entender además de lo que establece la ley existe una disposición que establece que en proceso electoral todos los días son; sin embargo, existe esta jurisprudencia emitida por el tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación y se titula plazo para impugnar actos de desarrollo en un proceso electoral que no estén vinculados a este, no deben de computarse todos los días y horas como hábiles y en la parte medular establece que la interpretación sistemática del artículo 7 párrafo 1, 2, de La Ley General en el Sistema de Medios de Impugnación, permite afirmar que cuando el acto que se impugna sea emitido durante el desarrollo de un Proceso Electoral no se encuentra vinculado a este el computo del plazo respectivo debe hacerse en consideración los días hábiles con la excepción de los sábados y domingos y los inhábiles en términos de ley esto es así en atención a que la expresión durante el desarrollo de un Proceso Electoral Federal no debe entenderse únicamente en un sentido temporal si no también material es decir en los actos que se encuentren relacionados con algunas de las etapas del Proceso Electoral etcétera, este tema, este asunto definitivamente que no está vinculado al proceso electoral por eso encontramos esa excepción a la regla general y contabilizando el periodo en que se hizo la solicitud que fue en octubre pasado estamos en tiempo tomando en cuenta no los días naturales estamos todavía dentro del plazo de los 30 días para resolver, es por eso que considero que sería inatendible la petición de agregar este otro párrafo que usted señala, en cuanto a los puntos resolutivos no existe de mi parte ningún inconveniente se agregue un punto resolutivo adicional donde se expida la constancia a la reasignación al Presidente Provisional al C. Marco Tulio Uriarte Chiron, que considero que pudiera aquí como segundo resolutivo y recorrer los siguientes, si no existe objeción, había solicitado el uso de la voz, adelante representante del partido.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** representante propietario del **PARTIDO BAJA CALIFORNIA**, señaló que bueno pues este, creo que conozco esa jurisprudencia a la que se refiere y con todo respeto Consejero difiero de la interpretación que le está dando la Presidencia a su cargo y déjeme decirle porque, la interpretación se da cuando la Ley no es clara, o es obscura si? y en este caso si usted revisa la redacción que tiene ese artículo, es muy claro que dice 30 días naturales es decir de manera expresa el legislador estableció un plazo donde señalo para las autoridades electorales el termino que deberían de respeta esa jurisprudencia la que usted refiere creo que se da en otros casos no en este. Como en qué caso sería?, en el caso de que la Ley dijera en un plazo de 30 días y no señalara si son hábiles o naturales o son de cualquier otra, de manera expresa legislador aquí si lo estableció, entonces no debe de haber ninguna interpretación o aplicación de jurisprudencias porque esta disposición creo que es clara y la jurisprudencia pues no cabria porque en seria en prejuicio del Partido que represento pero además si puniendo sin conceder que usted tiene razón, que obstáculo varia usted de incluir en el Dictamen ese esta petición que le hago con la observación que usted dice a mi me parece que entonces la petición en todo caso agreguen lo que les estoy pidiendo y mas la tesis que usted esta evocando y san se acabo digo no tiene mayor problema a mi me gustaría que si quedara asentada en el Dictamen, muchas gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA.** Gracias, como antecedente en otros Consejos se ha resuelto asuntos que tiene que ver cambios en los órganos directivos de los Partidos, dentro de un proceso electoral considerándolos como días hábiles es decir aplicando esta jurisprudencia y no hemos tenido ninguna resolución del Tribunal que establezca lo contrario, entonces por eso nosotros consideramos que nosotrosestamos dentro de lo que marca esta jurisprudencia que es obligatoria independientemente de que con que redacción se señale una disposición si una jurisprudencia es clara como la que se advierte por la lectura que le dimos a la misma considero que no debiéramos de hacer esa acotación que usted señala en todo caso si el Partido se siente agraviado ya sabemos que tiene el derecho de presentar la impugnación correspondiente; salvo que al proceder de la Comisión Consejeras consideren o tenga otra. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**, manifestó gracias Presidente, no, mi intervención en el sentido en que coincido incluso ahorita que hacían alusión a otros Consejos efectivamente a mi me toco una sentencia del Tribunal de Justicia Electora Local donde nos revocaba un acto por haber contado los días de forma natural como tal cual lo establecía la ley en su momento, porque estamos en un Proceso Electoral y nos dijo que no conforme a esa sentencia tendríamos que contarlos como días hábiles porque no era materia del propiamente de un Proceso Electoral si no actos diversos, por lo cual nos aplico esta jurisprudencia, es cuanto Presidente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL** **GARCÍA GARCÍA**, señalo que tiene el uso de la voz al Ciudadano **JAVIER ARTURO MORENO ARIZPE** muchas gracias saludo a todos los miembros de esta Comisión y a todos los Representantes de los Partidos Políticos yo quisiera he solicitar amablemente a esta autoridad administrativa Electoral en apoyo en alguna manera en lo que comenta el representante del Partido Baja California y a las inquietudes que hemos tenido una y otra vez los miembros más bien lo Representantes de los Partidos, yo quisiera exhortar a esta autoridad electoral a que generará criterios propios con motivo de razón de criterios de otras autoridades no estoy peleado con la jurisprudencia de ninguna manera porque la jurisprudencia supone un análisis profundo de personas con alta capacidad, tampoco dudo de la capacidad de los cuerpos legislativos no someto a juicio no que dude o no dude, no obstante yo pienso que lo que resultaría ampliamente beneficioso para las autoridades y representantes todos es que en la hechura de los Dictámenes se hagan razonamientos y reflexiones más profundas y más amplias, a que me refiero Presidente, se descubre una jurisprudencia se inserta la letra y se resuelve no obstante yo creo que debe de haber un punto de enlace, una reflexión sobre la inaplicabilidad de esa jurisprudencia por que luego venimos aquí y resulta que lo que decimos aquí muchas veces los representantes conseguimos con nuestras aportaciones enlazar por ejemplo esa jurisprudencia o incluso un término normativo con la intencionalidad o el fondo o los puntos resolutivos de un Dictamen pero no creo que es el caso no creo que sea lo más recomendable que en la discusión se aclaren las cosas si no en la hechura propia en la construcción del Dictamen es una postura que he venido yo como represéntate del Partido Morena ensalzando y reiterando constantemente desde hace más de un año, no queremos decir que no se hacen bien las cosas porque eso puede parecer queremos que enlacen bien consecutivamente cada uno de los actos que se van resolviendo dentro de los Dictámenes, esa es una postura que creo que una autoridad administrativa debe de tener porque si ustedes se fijan las resoluciones de los tribunal podemos no estar de acuerdo pero en el desarrollo hay una reflexión de un análisis profundo que a veces nos hace dudar de nuestras propias convicciones, y terminamos adaptando una convicción de una autoridad, sin que esto sea motivo de roses, motivo de contrariedad o de contradicción y dices ah yo pensaba esto pero una vez que la autoridad lo razono de tal o cual forma me convenció incluso, aquí yo quiero hacer un comentario a mi me llama la atención, todos nos basamos en nuestras experiencias y es algo muy aceptable, pero recordemos que las experiencias en algunos de los casos de ustedes exclusivamente no podemos basarnos en experiencias antiguas porque? Porque había una construcción distinta del Instituto Electoral, porque?, porque había una normatividad electoral distinta, porque como dicen los electoreros lo de antes como antes lo de hoy como hoy, entonces esto si nos puede servir de punto de partida no obstante yo creo esto se puede eliminar si existiera una reflexión el porqué existe esta jurisprudencia y porque creemos que se tiene que tomar en consideración, yo a lo que comentaste Presidente, es que hay una jurisprudencia que dice cuales son los días hábiles y inhábiles, pues muy sencillo hubo un punto de acuerdo del Consejo General que dijeron partir de hoy las horas fechas y días son hábiles de tal a tal hora, tal fecha ya debiera estar superado este problema pero lo que creo que resultaría en un excelente resultado para ustedes y excelente resultado para nosotros de ver cómo podemos confiar en la resoluciones del Instituto pues yo creo que sí debería de tener un razonamiento más profundo cuando se ofrecen criterios cuando la ley es clara no hay necesidad de buscar interpretación, claro que las llevan naturalmente literal, sistemático, funcional pero también hay que entender que significa cada uno de ellos y en todos los casos Presidente en todos los casos al menos en mi experiencia, en procesos legislativos federales, en Cámaras de Diputados,Cámara de Senadores, en Congreso Local, todos, todos, todos, puedes escoger el método el interpretación que desea en la corte también me toco pero tienes que reflexionar cual fue el motivo de ponderación por qué decidió usar ese método de interpretación, por esto, por esto, que es lo que viene faltando aquí en el cuerpo del dictamen, que es lo que yo le sugeriría que hicieran un desarrollo un poquito más amplio y hicieran un punto de enlace en los criterios en los actos y en las ofertas legislativas o normativas más bien para decir esta Ley procede por esto, por esto, para efectos de que ese enlace no fuera tan abrupto y creo eso sería suficiente para que si algún partido no estuviera de acuerdo bueno entonces con esos criterios si se puede ir a un tribunal o bien incluso llegar al convencimiento que ustedes mismos tienen yo creo que ustedes estudian y encuentran una convicción, pero el momento de exponerla no convencen no nos convencen a nosotros aquí en la discusión, pero yo se que ustedes encontraron motivos para estar convencidos y esos motivos quisiera pues en los cuerpos de los Dictámenes los compartieran con nosotros creo que eso haría una relación Partidos Políticos y autoridades Electorales mucho mas tersa. Muchas gracias Presidente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL** **GARCÍA GARCÍA**. Señaló que gracias representante del Partido Morena, se tomaran en cuenta sus observaciones, alguna otra intervención?.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, en el uso de la voz el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO** Representante Propietario del **PARTIDO BAJA CALIFORNIA**, manifestó que muchas gracias Presidente, fíjense que es muy interesante esta discusión que estamos teniendo porque nos da a nosotros representantes cuales son los criterios que ustedes han venido adoptando en cada asunto que se da resolviendo y creo que han cambiado sus criterios de manera radical sin fundamentación a veces con tofo respeto se lo digo Presidente, no y fíjense porque se lo digo; traje un asunto que me va ayudar mucho con fundamentación argumentación que voy a sostener en el siguiente dictamen dije aprovechando lo voy hacer en este, tengo en mis manos el Dictamen número 26 si usted recuerda en este asunto, este asunto fue dictaminado donde ustedes tomaron un criterio para precisamente este plazo donde ustedes en feche 23 de septiembre lo aprobaron pero anterior a esto ustedes pidieron una prorroga porque se les vencía el plazo, y antes de que se les venciera el plazo de 30 días naturales y por qué digo naturales por que el 22 de junio del 2016 fue cuando se solicito por parte de el Licenciado José Aguilar Ceballos, a este instituto y luego el 25 de agosto aquí en sesión de Comisión ustedes revisan este asunto nuevamente y no es hasta el 25 de agosto donde se aprueban una prorroga, ahora si el criterio que ustedes están sosteniendo ahorita es de que tienen 30 días naturales no era necesario la prórroga que solicitaron en su momento en este asunto pero como en aquel momento consideraron que era necesario 15 días hábiles que por cierto que la Ley no lo contempla, lo contempla su reglamento, que está en discusión, pero en aquel momento ustedes tomaron un criterio donde querían respetar esos treinta días naturales a efecto de cumplir y no incurrir en una violación a la Ley pidieron una prorroga que desde mi juicio es ilegal porque no está en la Ley independientemente que diga que está en la posibilidad y el criterio que ustedes sostuvieron es distinto al que están sosteniendo en este momento, me parece que es incongruente por parte de esta Comisión los criterios que se vienen agotando a manera más de reflexión, por que el día de mañana van a sacar otro criterio no se cual será pero me parece que tenemos que ir uniformando los criterios porque hay que darle certeza a los Partidos Políticos cual será la aplicación de la Ley que ustedes harán en cada caso concreto y como este es un tema análogo casi idéntico en cuanto al plazo, aquí están adoptando un criterio totalmente distinto, es cuánto.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** en el uso de la voz solicita, se de cuenta del preámbulo y resolutivos de este Proyecto de Dictamen número Treinta y Cinco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA**,manifestó que con fundamento al marco legal aplicable sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos, Primero;es improcedente la remoción realizada a los Ciudadanos César Guadalupe Loustaunau Terán, Lorena Mariela Noriega Vélez, Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, José de Jesús García Ojeda y Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, como Secretarios de Finanzas; Acción Política, Promoción y Capacitación Cívica; Promoción Política de la Mujer; Comunicación Social; y Acción Juvenil, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, respectivamente; por los razonamientos vertidos en el considerando VI; segundo, es improcedente la designación realizada a los ciudadanos Jesús Antonio Camacho Sedano, José Francisco Barraza Chiquete, Elvira Luna Pineda, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, Mario Conrad Favela Díaz, como Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Promoción Política de la Mujer; Acción Juvenil; Comunicación Social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, respectivamente, por los razonamientos vertidos en el Considerando VI del presente dictamen; tercero,notifíquese el presente dictamen al Partido de Baja California por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General; cuarto, publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General; dado en la sala de sesiones licenciado Luis Rolando Escalante Topete del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales, Consejero Presidente, Daniel García García, Consejera Vocal, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Consejera Vocal, Erendira Bibiana Maciel López, Secretaria Técnica, Silvia Badilla Lara. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en el uso de la voz, el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** solicitó a la Secretaria Técnica, antes de someter a consideración de los presentes también quisiera en este caso proponer una mejor redacción de unos párrafos del documento y precisar algunos datos y en el caso del preámbulo aquí encontramos que la denominación de las Secretarías están conforme al artículo 42 de los Estatutos; no obstante, que la solicitud, que nos presentaron el partido el 17 de octubre las Secretarías en algunos casos tienen un nombre distinto, nada más para precisar que es en base a los Estatutos, bien, en la parte de los considerandos en la pagina número siete hay que precisar aquí dice convocatoria en el último párrafo en el quinto renglón Comité Ejecutivo Estatal, como se observa en el párrafo según dice en el párrafo tercero, debe ser en el párrafo segundo, precisar del considerando sexto, y luego, del presente dictamen, cuenta con la atribución de fungir como Presidente del Comité del Consejo Político Estatal del Partido, y por ende expedir convocatorias para las sesiones que este celebre, luego seguiría. lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 36, de los Estatutos del Partido, que a la letra dice, para que quede muy preciso esto, luego en la siguiente página en el párrafo que inicia de igual manera, nos vamos hasta donde termina las letras negritas y lo hará de su inicio, yo propongo lo siguiente esta convocatoria precisa que la sesión del Consejo Político Estatal, tendría lugar en las instalaciones y continua, luego más adelante en la página nueve en el segundo párrafo, donde dice por otra parte en lo que respecta al contenido con lo que respecta, yo diría que al orden del día de la convocatoria antes citada, los puntos a tratar en la misma durante la sesión del Consejo Político Estatal de fecha 11 de agosto fueron los siguientes, luego después de los puntos del orden del día, inicia, sin embargo; yo propongo que inicie, como se observa en el orden del día no se incluyó la revocación de los Secretarios de Finanzas; Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Formación Política de la Mujer y Comunicación Social; sino, yo propongo que continúe, sino que este asunto fue propuesto por el Presidente del Consejo Político Estatal, en el punto número cinco relativo a los Asuntos Generales, para que quede muy preciso no, esta parte; en la siguiente página la número 10, tercer párrafo, séptimo reglón donde dice Política Formación y Capacitación Cívica, donde se señalan inconformidades a los trabajos realizados y los datos efectuados, etcétera luego en el siguiente párrafo, por otra parte, en el desahogo del punto número 5 del orden del día relativo a asuntos generales el Presidente del Consejo Político, da cuenta de dos asuntos a tratar, en lugar los puntos de dos asuntos a tratar y luego más adelante donde termina la Secretaría al considerando del análisis de sus actuaciones y manejo de recursos analizados en los puntos número 3 y 4 del orden del día, existen elementos necesarios para ello, yo propongo, según lo establecido en los Estatutos del Partido, en el artículo 35, fracción primera que a la letra señalan; y luego, en el segundo párrafo en consecuencia el Partido terminamos todo este párrafo, donde termina que venían desempeñando y en el siguiente que inicia del análisis de lo anterior, yo propongo que se establezca la revocación realizada por el Consejo Político Estatal, justificando o justificado en el artículo 31, fracción primera de los Estatutos, a juicio de esta autoridad electoral, restringe los derechos fundamentales de asociación y continua hasta terminar este párrafo con un párrafo que a la letra dice o señala, posteriormente, en la página 14 en el segundo párrafo, si bien es cierto, son facultades y deberes del Consejo Político Estatal el elegir a los miembros del Comité Estatal del Partido, así como revocar las designaciones que hubiere hecho cuando considere que exista de forma comprobable cauda justificada para ello, yo propongo, coma, una coma, también establece que procederá en los términos constitucionales basado en el derecho de audiencia, tal y como lo estipula el mencionado artículo 35, fracción primera de los Estatutos, además, como lo señala, el artículo 48, numeral 1, inciso c) de la Ley General, que impone la obligación a los Partidos Políticos, de contar con un sistema de justicia interna con las siguientes características y ya luego viene el artículo 48, con tres incisos, y empieza el siguiente párrafo, sin embargo, yo propongo; sin embargo, la resolución tomada por el Consejo Político Estatal en fecha 11 de agosto del 2016, relativo a la remoción de los Secretarios de Finanzas; de Acción Política, Formación y Capacitación Cívica; Acción Juvenil; Promoción Política de la Mujer; y Comunicación Social; del Comité Estatal, aquí se repite así que hay que eliminar, no se realizó mediante un procedimiento donde se garantizara los derechos de los militantes afectados en cumplimiento a los establecido en los Estatutos del Partido, luego en la página 15 después de los artículo 34 y 36 que empieza diciendo de igual manera se verificó que la convocatoria, más adelante donde termina la cita en donde dice el Partido precisará el lugar y la fecha y hora de su inicio, yo propongo que diga ésta Convocatoria precisa que la sesión del Consejo Político Estatal, tendría lugar en las instalaciones etcétera, hasta terminar en su caso, luego sigue el siguiente renglón, en el siguiente párrafo perdón, en el cuarto renglón donde dice en comento a los miembros debe ser del Consejo Político y luego al final de los destinatarios, por lo cual dicha documental carece de certeza jurídica, finalmente en el punto resolutivo primero al final en el Considerando Sexto debería agregarse del presente dictamen, es todo por mi parte, abro la deliberación que se haga sobre el este proyecto permítame para los que se quieran enlistar.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en uso de la voz el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** el **REPRESENTANTE SUPLENTE, DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, manifiesta que nada mas antes de iniciar la deliberación me gustaría, la verdad ya no supe como quedó el dictamen, no sé si nos pudiera explicar este realmente que es lo que tenemos que votar ahorita, porque son tantos los cambios, me parece que no revisaron esto antes de venir a esta Comisión, con todo respeto, entonces ya no tengo idea realmente cuales son las observaciones y que me diga realmente cuales son los puntos por los cuales ustedes consideraron improcedentes el dictamen porque entonces ahorita no sé realmente ya no sé qué es lo que tengo que alegar, si por favor.-

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** manifestó, si lo que acabo de señalar tiene que ver básicamente con una mejor redacción una mejor sintaxis, también algunas precisiones en cuanto a ortografía, es decir, no cambia el sentido de la resolución, ni tampoco, las consideraciones que se vierten en el cuerpo del mismo y por supuesto ya cuando entremos a examinar, ahí le explicaremos el porqué esta Comisión considera es improcedente, pero repito son una serie de precisiones nada más, de carácter formal en cuanto a lo que le comento sin que haya alguna modificación de criterio, de sentido, de interpretación, etcétera y que bueno ya di cuenta, pero por supuesto, vamos a si lo considera la Comisión pertinente bueno pues trabajar con estos cambios o en su defecto también someterlos a la aprobación con las modificaciones que se deban realizar si es que las considera adecuadas, entonces abrimos si les parece, bueno ya podemos abrir de una vez a la primera ronda si les parece.-----------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en uso de la voz la **C. LIGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO**, la **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**, manifestó, me gustaría saber Consejero García García, cuando se hará la dictaminación de la Asamblea efectuada el 27 de agosto en Ensenada del Partido Municipalista y el partido del PPC, cual es la fecha, es una pregunta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, responde, si me pregunta sobre la fusión de los Partidos esto ya se dictaminó. -------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando con el uso de la voz, la **C. LIGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO**, **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS,** señala que es sobre la Asamblea que se efectuó. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** manifestó que me permite lo podríamos revisar una vez que termine la sesión, para que nos precise la pregunta, gracias, y continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente manifiesta, abre la primera ronda hasta por ocho minutos, quienes participan en la primera rondan la Consejera Soberanes, representante del Partido de Baja California, la consejera Graciela Amezola. -----------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**  concede el uso de la voz a la **VOCAL CONSEJERA,** la **C.** **LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA,** por lo que señalo que para poner a consideración de ésta Comisión el omitir la parte donde entramos al análisis de la segunda convocatoria de la segunda sesión celebrada por el Consejo Político Estatal, toda vez que si a la primera le estamos diciendo que no es procedente por las razones que aquí se están vertiendo pues bueno yo desde mi punto de vista no creo oportuno o pertinente que se entre al análisis de la segunda convocatoria, es cuanto Presidente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** solicitó se le precise cuáles serían esas razones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** preguntó a la Vocal Consejera Soberanes, entonces su propuesta es no entrar al análisis del documento no debiéramos haber revisado la Convocatoria o más bien el procedimiento efectuado en esta sesión del Consejo Político Estatal, realizado el día veintisiete de agosto que se hace la designación bien es una propuesta que hace la consejera.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, en el uso de la voz de la **VOCAL** la **C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**, manifestó que toda vez que al entrar al análisis de la solicitud de revocación de la asamblea celebrada el 11 de agosto por el Consejo Político Estatal esta Comisión llego a la conclusión de que no se cumplieron con las formalidades del procedimiento que aquí se vierte creo innecesario que nos pronunciemos respecto de la segunda.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **REPRESENTANTE SUPLENTE, DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** expresó muchas gracias Presidente, pues mire es que estoy asombrado, nuevamente por esta decisión que van a tomar, nada mas a manera y es importante que mis compañeros conozcan este asunto porque he estado insistiendo de que nos expliquen yo lo conozco y lo conozco muy bien pero los compañeros presentes no conocen este asunto y me parece importante y quería que la comisión diera los pormenores y sobre todo lo que he estado insistiendo en este momento que me digan cual es la razón por la cual consideraron improcedente la designación que tomo el Consejo General del Partido que represento pero bueno no he obtenido eco y espero me escuchen pero fíjense les voy a decir así muy brevemente de que se trata este asunto este asunto es una remoción que hace el máximo órgano en esta materia que es el Consejo Estatal del Partido de Baja California y esto lo hace en uso de las facultades que están previstas en los estatutos concretamente el artículo 35, fracción primera dice ahí que es facultad del Consejo Político Estatal, dice elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Estatal o revocar las designaciones que hubiere hecho cuando se considere que existen de manera comprobada causa justificada para ello y si viene es cierto dice ahí, que es basado en el derecho de audiencia, la cual tendrá que ser aprobada por las dos terceras partes, entonces el 11 de agosto, señoras y señores el Consejo Político Estatal, se reunió y tomo una decisión en uso de esa atribución que establece este Estatuto y decidió remover por la votación que ahí se establece a todas las Secretarías exceptuando al Presidente y a la Secretaria General, ahora no hay que olvidar que este Estatuto fue aprobado por este Consejo, eso que acabo de leer ustedes lo aprobaron, ustedes dijeron adelante tú tienes facultades para nombrar y remover, entonces esto ustedes lo aprobaron de entrada, bien esa remoción se hace en uso de esta facultad y posteriormente en una sesión del 29 de agosto, se nombran provisionalmente fíjense bien lo que estoy diciendo, provisionalmente a los nuevos Secretarios de ese Comité para terminar el cargo que dejaban los anteriores, si, ahora dentro de este procedimiento hay renuncias a estos cargos, les voy a mostrar aquí algunas renuncias que se les hizo llegar y deben estar en el expediente que tienen aquí, el Secretario de Acción Política Formación Electoral y Capacitación, e11 de agosto de 2016, es decir el día que lo removieron el va al partido y promueve esta renuncia, la presenta y dice yo renuncio antes de que me quiten yo no quiero estar ahí, y presenta una renuncia el 11 ese mismo día, aquí esta, quien guste copia se las voy a proporcionar para efectos del acta yo si quiero que quede asentado que hay una renuncia de uno de estos integrantes que fueron removidos, acto seguido después del 11 de agosto, quiero señalar procedieron sendas renuncias de otros Secretariosfíjense del Secretario de Finanzas, aquí esta otra renuncia es mas se allanan a su remoción y dicen sabe que Presidente lo que hizo el Consejo Político Estatal me allano por el bien del partido, esta fue recibida el 29 de agosto del 2016, ciertamente fue después del 11 de agosto,pero ellos dicenestoy totalmente de acuerdo porque razones?, bueno sus razones tendrán es una cuestión interna pero aquí nos dicen yo me allano a ese acuerdo y estoy totalmente tan de acuerdo que no me reservo ningún derecho para acción legal alguna fíjense lo que dice aquí por lo anterior en mi carácter de Secretario de Finanzas del citado Comité tomo la libre decisión de no reservarme derecho alguno para ejercer ninguna acción legal en contra de los citados acuerdos sin más por el momento agradeciendo sus finan atenciones César Guadalupe Loustaunau Terán, aquí esta otra renuncia del Secretario de Finanzas, ya son dos y luego tenernos la tercera del Secretario de Juventudes que hace lo mismo y me dice sabe que de igual forma me allano y estoy de acuerdo y renuncia a mis acciones legales, ahí está quiero entender que entonces a pesar que estas personas ya dijeron no quiero estar ahí esta Comisión quiere que hagamos un procedimiento para forzar que estén ahí no me queda claro ahorita alguien que me explique realmente cuál es la intención y por ultimo tenemos al Secretario de Comunicación Social que hace lo mismo otra renuncia aquí esta dice yo me allano al acuerdo no quiere estar ahí yo tengo otras cosas que hacer y estoy de acuerdo con lo que pusieron ahí esta cuatro renuncias, me falta una ciertamente la de la militante o ex militante Lorena Mariela, porque digo me falta una porque fíjense parece curioso pero después de treinta y tantos días yo esperaba una invitación del Presidente de la Comisión, para revisar el expediente y me dijera oyes sabes que te vamos a requerir esto y aquello, un requerimiento formal al partido para que en base a estas pruebas que les estoy haciendo llegar pues buscáramos la voluntad del como sí, es decir, una voluntad positiva, que también hay voluntad negativa, pero yo quiero pensar, que no lo hicieron porque el tema no sé, ahí lo tenían guardado en un escritorio, pero fíjense le estoy dando pruebas de todo esto para flexibilizar aquí el tema bueno me voy a reservar para continuar más adelante muchas gracias. ----------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** concede el uso de la voz a la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**,quien puntualizó en primera instancia únicamente para hacer una interpelación al representante por conducto de la presidencia esas renuncias que usted ha señalado fueron presentadas por el Partido en el expediente que hoy estamos dictaminando? o son documentales que en este momento se están exhibiendo, es mi pregunta al representante señor Presidente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** el **C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, señala y agradeciendo la pregunta porque se me pasó muchas gracias por recordarme, no esas renuncias que les estoy mostrando se hicieron llegar con toda la documentación soporte en la solicitud que se le hizo llegar amablemente aquí al Contador Javier Garay Sánchez, para que se iniciara este procedimiento y estas renuncias vienen en el punto 14, 15, 16 y 17 del escrito, ahí están todas las renuncias, me falta una, porque aquí la traigo, pero ya la tenía eh, eso sí quiero aclarar que no viene aquí pero por una cuestión meramente administrativa no, pero digo para efectos de lo que corresponda, me voy a permitir a darla a conocer en un momento mas pero aquí está todo aquí están estas renuncias, muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **CONSEJERA ELECTORAL,** y en el uso de la voz la **C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, solicita una moción suspensiva para decretar un receso en Comisión toda vez que hemos citado a la entrega de una constancia este Consejo General a las doce, a la una y creo que ya es la una cero siete y solicito esta moción suspensiva para decretar el receso y una vez que se entregue la constancia por el Consejo, reanudar los trabajos de la comisión.-------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido en el uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, señala que esta a propuesta de hacer un receso, como estamos en recinto que es la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, que es en donde se llevan a cabo estos actos protocolarios si no tienen inconveniente a los integrantes de la Comisión como a los integrantes de los Partidos Políticos en decretar un receso y para pasar a este evento de entrega de la constancia de asignación por resolución de la Sala Regional del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Guadalajara, en cumplimiento pues a esa resolución es que tenemos que actuar en consecuencia, si no existe inconveniencia decretamos este receso de un tiempo breve y una vez que termine el acto reiniciar los trabajos de la Comisión si les parece. Por lo que se decreta un receso.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Antes de ello el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. DANIEL GARCÍA GARCÍA,**  concede el uso de la voz al Representante Propietario de **MORENA. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE,** quien manifestó queel tema que está tratando claro, la moción suspensiva es inminente y necesario pero me gustaría que este receso también fuera la moción suspensiva para efectos de análisis del tema que se está trayendo a la mesa el representante del Partido de Baja California porque todos somos sujetos a un procedimiento o todos los partidos somos sujetos podemos tener un problema de la misma índole y creo que si es de interés de todos, descubrir cuáles fueron los procedimientos por la reflexión que genero esta Comisión para hacer esa resolución y antes de resolverla, pues que pudiéramos analizarla de modo que la suspensión no solo fuera por y darnos un tiempecito para apoyar en el análisis y estudio jurídico del dictamen que todavía nos ocupa.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, siendo las 13:58 del día 28 de noviembre del 2016, reanudamos nuestra Sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, Secretaria Técnica denos cuenta en que etapa estamos de desarrollo de esta sesión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz **SECRETARIA TÉCNICA**, **SILVIA BADILLA LARA,** nos quedamos en la discusión del dictamen número treinta y cinco, relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los secretarios de finanzas y acción política, formación y capacitación cívica, acción juvenil, promoción política de la mujer y comunicación social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Estatal de Baja California.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz **el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, bien gracias, parece que ya habíamos concluido la primera ronda, sí, iniciaríamos con la segunda ronda y en lo que es importante precisar lo que también nos ha solicitado el propio representante del partido de baja california y que se encuentra la respuesta en el propio documento proyecto de dictamen que estamos presentando y que habría que precisar algunos puntos, en primera y seria señalando que este partido político realizo dos asambleas del Consejo Político Estatal, son asambleas ordinarias con diferentes motivos, la primera se realizo el once de agosto de esta anualidad y en ella como podemos nosotros advertir en el propio proyecto de dictamen aquí en esta asamblea se revisaron algunos temas, el orden del día que está en la pagina nueve, se señala lista de asistencia, declaración del quórum legal, lectura del orden del día, aprobación o modificación en su caso, presentación de informe financiero del ejercicio fiscal dos mil quince, punto cuatro presentación de reporte financiero del primer trimestre de dos mil dieciséis; y punto número cinco asuntos generales, y la sexta clausura de la sesión. Aquí en el punto cinco de asuntos generales de conformidad con el acta o la minuta levantada en esa sesión aquí el presidente en este punto cinco del orden del día propone dos temas a tratar o a discutir el primero que tiene que ver con las multas que el INE aplicó al partido y el segundo tiene que ver con el trabajo realizado durante el proceso electoral por la secretarías, de finanzas, secretaría de la mujer, secretaría de comunicación y demás secretarías lo cual aquí se considera que el trabajo de estas secretarías no fue el idóneo y para no entrar en cuestiones especificas al final se somete, dice, así textual el acta firmada por el Presidente Héctor Reginaldo Riveros Moreno, la Secretaria General, Blanca Nieves Álvarez Dorado, señala que el Presidente propone que se someta a consideración de todos los presentes la revocación, de acuerdo al artículo treinta y cinco de los estatutos del partido, razón por la cual todos levantan su mano, expresando así su voto en sentido afirmativo la revocación por la que se reconoce y se aprueba por unanimidad de los presentes una vez que se fue sometida a la revocación, entonces se revoca el cargo a las diferentes secretarías que conforman el Comité Directivo Estatal del Partido de Baja California. Si bien es cierto, como se señala en el cuerpo del dictamen, es una atribución que tiene el consejo político estatal en el artículo treinta y cinco de sus estatutos, en donde se señala elegir los miembros del Comité Directivo Estatal, como ustedes pueden revisar la hoja número diez del proyecto, elegir los miembros del Comité Directivo Estatal ó revocar las designaciones que hubieran hecho cuando considere que exista en forma comprobable causa justificada para ello, la revocación procederá en los términos constitucionales basado en el derecho de audiencia y la cual tendrá que ser aprobada por las dos terceras partes cuando menos de los integrantes del Consejo Político Estatal, las letras en mayúsculas basado en el derecho de audiencia es literal como esta en los estatutos, no es un énfasis que se le agrega por esta Comisión, sino que así está en los estatutos, con mayúsculas, basado en el derecho de audiencia; bien, entonces aquí tenemos dos elementos importantes, primero que fue en Asuntos Generales cuando se propone revisar la actuación o el funcionamiento de estas secretarías y se toma la decisión de revocarles el cargo y que no se respeto este derecho fundamental que debe de contar o deben de tener todos los militantes y por supuesto también todos los funcionarios que integran un cuerpo directivo de un partido político como es el derecho de audiencia, no solamente es un derecho previsto en los estatutos, sino que sabemos que es un derecho constitucional y legal, la Constitución Federal, el artículo noveno, el articulo cuarenta y uno, lo establecen con toda claridad, también el artículo catorce, si todavía agregamos mas y también diversos numerales de la Ley General de Instituciones Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la normatividad local. Entonces este fue un tema, si ustedes recordaran que fue tratado con motivo de la renovación de los dirigentes del partido encuentro social, fue muy discutido, verdad, que en la renovación en ese entonces el cuerpo directivo del PES, no se respeto el derecho de audiencia en la remoción que se hizo en diversas secretarías, y es por eso que nada mas la Secretaría General fue la que se reconoció en su momento, pero el resto no se aprobó, ahora bien, el representante del partido señala que los cargos, que los ciudadanos que ostentan estos cargos ya habían renunciado o que presentaron su renuncia, bueno, del expediente, de las constancias, que el día diecisiete de octubre pasado, se adjunto a la solicitud, no encontramos más que lo siguiente: una renuncia expresa firmada por el Secretario de Acción Política Formación Electoral y Capacitación Cívica, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, Licenciado Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, donde señala que por medio de la presente de la manera más atenta y con fundamento en el artículo uno y artículo cuarenta y ocho de los estatutos del Partido Baja California envió a usted mi renuncia con carácter de revocable como Secretario de Acción Política Formación Electoral y Capacitación Cívica, el once de agosto que fue la fecha en que se celebro la sesión del Consejo Político Estatal. Pero en el caso de los otros integrantes, las otras Secretarías, el caso de César Guadalupe Loustaunau Terán, el caso de José de Jesús García Ojeda y así mismo en el caso de Rodrigo Aníbal Montañez Licona, presentaron un escrito, esto es muy importante aclararlo de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, un escrito que no es propiamente una renuncia un escrito que se presenta posterior a las dos sesiones de este partido, la del 11 de agosto y la del 27 de agosto, en la primera les recuerdo para el asunto que nos atañe, se revoca el cargo a los Secretarios y en el segundo se hace el nombramiento o la designación de esas Secretarías, once y veintiocho de agosto en estos escritos, del veintinueve de agosto le dijimos al presidente del Comité Directivo Estatal y al Consejo Político Estatal del Partido de Baja California, que en los tres contiene la misma redacción, dice lo siguiente: por medio de la presente me permito manifestar a usted mi inconformidad con los acuerdo realizados en fecha 11 de agosto de dos mil dieciséis y 27 de agosto dos mil dieciséis, por el Consejo Político Estatal que modifica la integración de las diversas Secretarias del Comité Directivo Estatal PBC publicados en los estrados físicos de la cede estatal, por la anterior, con mi carácter de ex secretario de Comunicación Social del citado comité tomo la libre decisión de no reservarme derecho alguno para ejercer ninguna acción legal en contra de los citados acuerdos, sin más por el momento, etcétera, este es el contenido de estos escritos, es decir no se tiene, a diferencia como fue el caso que ya lo comente del Licenciado Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, que ostentaba la Secretaria de Acción Política Formación Electoral y Capacitación Cívica, que renuncio expresamente, previo o el mismo, por lo menos la misma fecha en que se celebro la sesión de revocación, entonces estos escritos del veintinueve de agosto, no son renuncias a los cargos, sino es una aceptación de los acuerdos tomados en ambas sesiones del partido, tenemos aquí entonces dos elementos muy importantes que crean convicción en esta Comisión de que no se le respetaron los derechos a los militantes afectados por estas resoluciones, la del once de agosto en asuntos generales se somete a consideración de los presentes el tema y se acuerda su revocación, sin derecho de audiencia y con todos los derechos que esto implica y que están previstos aquí en el propio cuerpo del dictamen y el escrito este que les acabo de dar cuenta posterior a estas dos sesiones, entonces por eso representante del partido de baja california, es que llegamos a la conclusión, por este y por otras situaciones no nada más son las únicas, de que no sería procedente la revocación que se hizo en la sesión ordinaria del once de agosto de estas secretarías y en consecuencia tampoco la designación o nombramiento de los ciudadanos en los mismos cargos que supuestamente quedaron vacantes en esa sesión del día veintiocho de agosto, creo que con esto ya vamos clarificando la situación que impera en esta solicitud que se presento por parte del Partido de Baja California; adelante representante del partido Morena, segunda ronda por cuatro minutos, permítame por favor, primero la consejera, damos la bienvenida al representante del partido Movimiento Ciudadano que se integra a los trabajos de la sesión de la Comisión, muchas gracias por su asistencia y participación. Adelante entonces consejera.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, gracias Presidente, si tengo algunas dudas sobre el dictamen, en primera instancia en cuanto a la integración del Consejo Político del Partido de Baja California, que entiendo es el órgano competente de conformidad con sus estatutos para llevar a cabo ambos actos como son la remoción en su caso y lo que sería la designación, veo en la página nueve donde se aborda precisamente la integración de este consejo nada mas cinco integrantes, entiendo que los Estatutos de Partido de Baja California establece como se conforma este órgano y en la pagina treinta y cuatro establece una serie de nombramientos que ostentan algunos militantes y con motivo de ello forman parte de este consejo político estatal, también conozco algunas acreditaciones que han hecho el Partido de Baja California de otros Comités Estatales, Municipales, donde han presentado a este órgano con todos sus integrantes, creo que son alrededor de, salvo que me corrija el representante de Baja California, alrededor de catorce o quince los integrantes de este órgano colegiado, y porque lo comento, porque es importante que quede muy claro, muy claro en el dictamen la integración de este órgano puesto que precisamente es quien llevara la designación o la remoción, por una mayoría calificada que establece el propio estatuto, una mayoría calificada de los integrantes no de los asistentes a la sesión, entonces, es diferente cuando señale el estatuto que esta por mayoría de los presente a la sesión a aprobar por los integrantes del órgano colegiado como debe de, creo que aquí por ejemplo en el dictamen la aprobación, sin mas no recuerdo lo que se comenta son cuatro votos, se conto con la asistencia de cuatro de los siete miembros, entonces, nada más si se me pudiera aclarar, es esta la totalidad de la integración del consejo político o es una parte o son los que asistieron a la sesión y fueron los que aprobaron en todo caso si son cuatro votos, no creo que reúna la mayoría calificada que establece este artículo. En segundo mi duda es a diferencia del primer dictamen que ya fue resuelto por la comisión, entiendo que fue una designación provisional, donde el estatuto muy claramente establece cual va hacer el mecanismo para realizar esta designación provisional, en este caso la petición del Partido de Baja California, es una designación provisional o es una designación ya propiamente hecha para un periodo que establecen los propios estatutos, será mi primer pregunta.----------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que si el caso de la primera el artículo 34 de los Estatutos establecen quienes integraran el consejo político estatal, se señala en la primera fracción, que es el presidente, es el secretario y los presidente de los comités municipales durante su encargo. Luego hay una segunda fracción señala que también serán miembros permanentes los ex presidentes mientras esté vigente su afiliación, los militantes del partido electos constitucionalmente como representantes populares incluyendo a sus suplentes siempre y cuando hayan ejercido el cargo y este vigente su afiliación, y los militantes distinguidos del partido que invite el presidente del Consejo Político Estatal y sean aprobados por las dos terceras partes los integrantes del consejo, estamos tomando únicamente en consideración para efectos del quórum la primera fracción, consideramos que la segunda fracción, que también a juicio de que habla debería de ser motivo de un análisis, porque, si bien es cierto queda un poco ambiguo, por ejemplo los militantes del partido electos constitucionalmente, por ejemplo los militantes distinguidos, no queda muy preciso pues quienes, salvo en el caso del primer inciso los ex presidentes del comité ejecutivo estatal, pero sí, sobre todo para que tuviese este órgano una mayor representatividad entiendo que también es la inquietud, verdad, o que provoca esta pregunta por parte de la Consejera Graciela Amezola, pero si un elemento a deliberar definitivamente, en cuanto a la segunda pregunta el plazo de acuerdo a la solicitud, es para cumplir el plazo que le resta a los secretarios, es algo que me corrige el representante del partido, pero ese sería el plazo designarlos, que si puede ser, no necesariamente o no provisionalmente sino para que concluya el periodo que le corresponde a estos cargos que fueron revocados, adelante.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz el **CIUDADANO SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** representante Propietariodel **PARTIDO BAJA CALIFORNIA,** señaló quenada mas aclarando, presidente, son dieciséis consejeros se está haciendo una interpretación indebida del artículo 34, porque ahí se están considerando a los presidentes de los Comités Municipales que son cinco, verdad, ahí solo tendríamos cinco integrantes, pero además en los archivos de este consejo se encuentran todos los integrantes del Consejo Político Estatal que suman dieciséis, además hay un grave error aquí en el dictamen, en las dos sesiones que se dialogan aquí, no hubo cuatro de siete, aquí tengo las actas, que les pediría que corrigieran en todo caso, y en el caso de la sesión del once de agosto tenemos doce de los consejeros de los dieciséis que menciono y en la del veintisiete de agosto catorce consejeros de los dieciséis que menciono, entonces aquí el dictamen hay un error, que pareciera como que no se dieron las dos terceras partes, pero si se dieron en cuanto a lo que comenta la Consejera Amezola, no sé si me permita continuar o presidente?------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz **PRESIDENTE DE LA COMISÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** si, sí, únicamente que que bueno que nos clarifica esta parte, nada más para que se haga la corrección correspondiente en el proyecto del dictamen.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz **CIUDADANO SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** representante Propietariodel **PARTIDO BAJA CALIFORNIA,** expresó quecuanto a lo que menciono al inicio, si quiero hacer algunas precisiones, creo que la idea de esta comisión, pues debe de ser precisamente clarificar como usted lo señala, y a mí me parece que lo que usted comento con todo respeto, no es clarificar, más bien está confundiendo a los integrantes de este consejo y a los partidos políticos y fíjese le digo porque, en el caso del asunto del PES, donde usted dice que no se respeto la garantía de audiencia y que por eso no fue procedente quiero recordarle que en el caso del presidente no hubo esa garantía de audiencia y de aplicación directa a los estatutos, ustedes le dieron procedente, es decir, ahí tomaron un criterio distinto al que todo caso está diciendo en este momento, usted en lo particular presidente, no digo que todo el consejo, usted en lo particular está sosteniendo y me parece que ahí en ese asunto del PES se resolvió, fíjese sin renuncia eh?, sin renuncia de nadie, es mas ni siquiera había el escrito que usted menciona que le da una valoración de equivalente a un escrito común, que a mi juicio si es una verdadera renuncia eh, por la redacción que se utiliza pero en ese asunto del PES, lo que usted se sostuvo en aquel entonces, es que el presidente si podía ser removido y en sustitución provisional podía entrar otro para el termino del encargo lo cual se está haciendo en el caso concreto de los secretarios removidos, y que no fue así en el casos de los secretarios del asunto del PES porque sus estatutos no preveían de manera expresa esa facultad cosa que en el estatuto del Partido de Baja California si se establece la remoción de todo el Comité Ejecutivo Estatal de ser necesario inclusive hasta el secretario general o del presidente en todo caso por parte del consejo político estatal, y luego fíjense hay ciertas incongruencias en este proyecto de dictamen, porque usted reconoce que el ex diputado Mayoral Mayoral si hubo renuncia, entonces en el dictamen ustedes no lo reconocen como tal ustedes no reconocen esa renuncia, y ahorita ustedes expresamente la está reconociendo porque en el Dictamen inclusive a él lo dictaminan como improcedente, ósea que no procede es lo están reconociendo inclusive ustedes lo están reconociendo y luego fíjese, hay ciertas incongruencias en este proyecto de dictamen porque usted reconoce que el ex diputado Mayoral Mayoral si hubo renuncia; entonces, en el dictamen ustedes no lo reconocen como tal, es decir, ustedes no reconocen esa renuncia y ustedes ahorita expresamente lo está reconociendo, porque en el dictamen ustedes inclusive a él lo dictaminan como improcedente, o sea que no es procedente, cuando él la presenta el mismo día, y usted la está reconociendo de manera verbal en este momento, digo que se quede en actas para la impugnación futura, si es necesario, y en el caso de Rodrigo Aníbal Otáñez, fíjense lo que pasó, curiosamente el fue removido pero después, él fue removido en la sesión de agosto, sí, y luego en la sesión del veintisiete optan por mantenerlo en la misma secretaría, bueno se confirma este y se nombra a Rodrigo Aníbal Otáñez en el cargo la misma secretaria, entonces aquí tenemos otra figura que finalmente no renunció, es decir, no fue removido, porque finalmente en la sesión del 27 se le confirma en el cargo entonces tenemos dos figuras ahí que en el dictamen nunca se menciona nada ¿Porqué? En todo caso el dictamen seria incongruente, no se acepta, o es improcedente la remoción del Secretario de Juventudes Rodrigo Aníbal Otáñez y luego decir a saber que en el caso de la designación pues tampoco es procedente. Entonces tenemos a una persona que antes de estas dos sesiones ya era Secretario de Juventudes y con esta decisión lo que ustedes están haciendo pues es removerlo, es removerlo así literalmente en contradicción en lo que ya decidió el Consejo Político Estatal, digo para que quede clarificado esta situación y me parece bien importante presidente el tema de la valoración de las renuncias, el tema de valoración de las renuncias como ya se los expliqué aquí, pues ahí están y se les hizo llegar en su momento en el tramite, pero no obstante lo anterior el día de hoy, si me di a la tarea, sí, me di a la tarea de, tengo que recurrir a esto, digo porque me parece innecesario que lo hubiera hecho, pero finalmente lo tengo que hacer ante, no quiero ser irrespetuoso, pero ante el criterio que se está tomando por esta Comisión, en un escrito donde me parece la claridad absoluta de que están renunciando, están renunciando al cargo que tenían sí y además dicen no me reservo ninguna acción legal, es decir, renuncian a su derecho, si ustedes me preguntaran, cosa que no han hecho, ¿alguien impugnó esto? no señores nadie ha impagado, nadie impugnó todo mundo está de acuerdo con esta situación. Pero miren nada más, para complementar este proyecto de dictamen esta decisión que ustedes van a atender y que me gustaría que esto que voy a decir quede asentado en el acta del día de hoy, hice entrega a esta Comisión, mediante un oficio, la renuncia expresa de la ex militante Lorena Noriega; aquí está la renuncia expresa del 12 de octubre del dos mil dieciséis, donde se la dirige, con fecha de recibido del partido, se la dirige al Presidente Héctor Reginaldo Reveros Moreno, y me voy a permitir leer nada mas parte de esta renuncia, porque es, creo, que es la que más interesa al asunto, dice: Por medio de este conducto quien suscribe Lorena Mariela Noriega Vélez, que a la fecha venía fungiendo como Secretaria de Promoción Política de la Mujer, hago de su conocimiento mi renuncia irrevocable al Partido de Baja California”, aquí hay una renuncia que se la acabo de entregar, donde ella dice que renuncia al partido, no renuncia a la Secretaría de la Mujer, renuncia al partido; entonces me parece que, digo ¿esto no es ya una renuncia? entonces, digo, hagamos una valoración pero además estimado Presidente, con todo respeto, me di a la tarea de levantarme muy temprano para ir a buscar algunas personas que considero importante para el procedimiento que estamos llevando aquí, fui y recopile la renuncia, así como usted la quiere, que diga expresamente, del señor César Guadalupe Loustaunau Terán, donde se la dirige a Héctor Riveros Moreno, en su calidad de Presidente del Consejo Político Estatal con sede, fecha recibida aquí donde le dice, fíjense “en alcance al oficio de fecha 29 de agosto de 2016, el que usted está cuestionando este momento Presidente, me permito ratificarle a usted mi renuncia irrevocable al cargo de Secretario de Finanzas de Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, la cual resulta efectos retroactivo a partir del pasado once de agosto de 2016” o sea aquí esta ratificando que renuncia a ese cargo, la verdad es que no sé qué digo, si ya me cuestiona esto señor Presidente con todo respeto, bueno no sé que voy hacer, tal vez traerlos aquí de manera física, y fíjense lo que dice así mismo por este medio renuncio al derecho de audiencia previsto en el artículo 35, fracción I de los estatutos del Partido de Baja California y a cualquier procedimiento de defensa ante la Comisión de Honor y Justicia del PBC y recurso interno que diere lugar con motivo de la renuncia al cargo mencionado en el párrafo anterior” y si por esto no es suficiente, se le agrega “hago constar que firmo de forma libre y sin coacción alguna la presente para los efectos de trámites legales que corresponda ante el Instituto estatal Electoral de Baja California, César Guadalupe Loustaunau Terán, Secretario de Finanzas, aquí está se la acabo de dar, pero además le entrego otra que dice exactamente los mismo, de José de Jesús García Ojeda, donde también dice, para efectos del acta por favor, dice “en alcance al oficio de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, me permito ratificarle a usted mi renuncia irrevocable al cargo de Secretario de Comunicación Social” en el segundo párrafo “renuncio al derecho de audiencia previsto en el artículo 35, de los Estatutos en lo particular está sosteniendo.—-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Acto seguido, Uso de la voz **CONSEJERO** **ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL,** señaló quesolamente para completar aquí el texto del resolutivo sexto, la última línea donde dice a lo dispuesto en el artículo sesenta y tres de la ley de partidos, debiera ser partidos Políticos de el estado de Baja California. Nada más es cuanto--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **CIUDADANO RAMIRO OREA HERNÁNDEZ,** Representante Propietario del **PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** manifestó que hasta por cuatro minutos muchas gracias, ahora voy a tocar un tema que en su momento estuvimos tocando hacia afuera como aquí adentro y me voy a referir a otro tema que es muy importante y que nos afecto mucho a nosotros y a lo que yo llame injerencia de este instituto estatal electoral a lo interno de las filas del partido Municipalista de B.C.; y la injerencia radica en que tenemos que reconocer nuestra ignorancia en cuanto a la ley la gran mayoría de los que le entramos a conforma este proyecto político somos líderes de colonias que jamás nos habíamos metido en estos embrollos de lo que dicen la ley y las finanzas, yo recuerdo que por ahí varios de aquí nos recomendaron esta facilito contrate un abogado no digo los nombres para no herir susceptibilidades , pero como le íbamos a pagar al abogado si no nos estaban dando las prerrogativas ¿cómo? y tuvimos que hacer nueve asambleas, nueve asambleas para que este instituto estatal electoral reconociera nuestras dirigencia, ya nada mas falto que se reunieran los siete consejeros y decidieran quien iba a ser el presidente a nivel estatal quienes iban a ser los presidentes municipales y quienes iban a ser los que se encargaran de cubrir las diferentes comisiones que la ley nos obliga, no mas falto que dijeran los nombres, porque le falto una coma, que le falto esto, que tú no puedes convocar, pos díganme quien convoca. el tribunal de justicia electoral les dijo que tenían que resolver lo más pronto posible este tema, por que el proceso electoral ya lo teníamos encima y les valió cáchuate dicho con todo respeto. no se hizo nada por este instituto estatal electoral más que estar postergando la aceptación de nuestras dirigencia yo recuerdo que tuvimos que hacer una asamblea aquí en los patios en el estacionamiento para que pudiera asistir el secretario fedatario o alguien que mandara este instituto estatal electoral para dar fe porque ya no sabíamos que hacer nos llevamos un notario público, tampoco sirvió el notario público y solamente hasta que estuvimos aquí, tuvieron la delicadeza de mandarnos a un representante y ahora si reconocer que la decisión mayoritaria era la que siempre se había estado dando y decían es un es que es un conflicto de partido es un conflicto interno lo que les a llevado a este desgarriate y no, era una sola persona que tenía ese problema y tan sencillo si eso hubiera sido se convoca a una elección y punto y se resuelve el problema, pero no aquí se le estuvo dando poder a esa persona y es el pretexto perfecto para postergar el reconocimiento de la dirigencia de nuestro partido y después se viene la injerencia por parte de este instituto estatal electoral a lo interno de nuestro partido que quede bien claro hubo injerencias, muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que en el uso de la voz el **CIUDADANO SALVADOR GUZMÁN MURILLO,** Representante Propietario del **PARTIDO BAJA CALIFORNIA**, presidente muchas gracias nada más para hacer un comentario escuchando aquí al representante del partido Municipalista, me pareció muy atinado su exposición en cuanto a las ministraciones que no se entregaron de manera oportuna y revisando aquí el dictamen no veo en ninguna parte, digo porque si lo que se pretende aquí es ya declarar la perdida de registro y iniciar un procedimiento para la liquidación de todos los bienes que conforman el patrimonio del partido Municipalista me parece oportuno que en este dictamen se comentara dos cosas, primero el recurso que recibió el partido Municipalista tanto ordinario como de campaña y de precampaña y que en este dictamen se señale en este consejo incumplió la ley, ¿porque incumplió la ley? por que cuando nos debió de haber entregado a todos los partidos en marzo una ministración para iniciar nuestra campaña la entrega en abril es decir la entrega en abril, la entrega un mes después y partidos nuevos como el Municipalista partidos no tan grandes no quiero decir chicos como el partido baja california dependemos de esos recursos señores consejeros, dependemos de esos recursos para alcanzar ese tres por ciento que la ley nos pide pero si ustedes no nos permiten cumplir con esa tarea, imagínense un partido como Municipalista pues realmente lo llevan al resultado que obtuvo y si coincido que es responsabilidad de ustedes yo en un momento les leí parte de la Ley General donde se establece que los consejeros tiene la obligación de entregar oportunamente las ministraciones a los partidos políticos y nos estamos aquí el partido baja california no nos estamos peleando por el dinero eso si quiero ser muy claro estamos pidiendo que nos den equidad a todos los partidos y que ustedes como consejeros cumplan con la ley y me parece importante la petición del Partido Municpalista, se plasme en este dictamen por que el tendrá derecho en un todo caso que él así lo quiere ejercer, de recurrir este dictamen y pedirle al tribunal que de vista al INE por la irresponsabilidad en que incurro este consejo en no haber otorgado oportunamente las ministraciones, entonces si es un antecedente que creo vale la pena incluir dentro de este dictamen porque de no hacerlo entonces obligan al partido Municipalista si así lo decide a hacer otra petición donde se señale esta falta grave que creo cometieron ustedes consejeros , hay que reflexionar y me parece que si fue grave, porque los partidos que dependíamos de ese poco financiamiento para iniciar nuestra campaña tuvimos que detenernos y cuando nos lo entregan, bueno pues bueno no sé cómo algunos tuvimos ese tres por ciento con una campaña de convencimiento a la ciudadanía, me queda claro pero, si era necesario ese recurso, entonces yo creo que a este dictamen debe de incorporarse el antecedente de los dineros públicos que se le dieron a Municipalista y precisar que en el mes de marzo no se le entrego hasta abril como fue en el caso a todos, lo pongo a consideración, muchas gracias ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz **C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN,** Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIÓN DEMACRÁTICA,** manifestó quegracias consejero presidente de esta comisión al final de cuentas el representante del partido baja california adelanto gran parte de esto, yo si quisiera y si me preocupa mucho la situación primero que este notificado hasta ahorita el compañero que hasta ahorita está recibiendo esta información para empezar si me preocupa que si sería bueno que se le aclara y en lo subsecuente si es afectante bastante inclusive algún representante de aquí lo menciono en un su momento de que era un probable afectación mucho para dar la campaña correspondiente a equidad de todos los partidos políticos porque no creo que haya sido el caso de varios partidos políticos el de retrasar ese financiamiento, no sé si por documentación por tramitologia por lo que pueda suceder pero en las instituciones bancarias pasa siempre eso en las grandes empresas no tienen ningún problema si no a los pequeños siempre nos crean problemas para inclusive sacar una tarjeta insignificante, entonces si es preocupante saber esa situación por que en si lo poco lo mucho para cualquier partido político implica días y nos correspondió a nosotros también a veces si es una aplicación de ley reconozco que si el tres por ciento pero también por una afectación de un documento que deberíamos de haber tenido mas tiempo nosotros iniciamos una campaña mucho muy retrasada y esos tiempos nos dan margen a que no puedes ejercer un recurso para hacer ese tipo de trabajo, entonces si vuelvo a insistir es preocupante no sé si el caso de todos los partido políticos en esta materia pero si es importantísimo conocer cuando recibió los recursos el partido y ver sobre eso hacer su programa de ruta critica y si yo al setenta por ciento del programa de avance de elección recibo el recurso pues por mas acelerador que le ponga, aditivos y gasolina y todo lo que sea pues va a ser muy difícil alcanzar a los que tienen mayoría de recursos. esa es la situación entonces pues yo si es importante conocer en sí, cuando recibió los recursos en este caso el Partido Municipalista por que ose se le graba y a todos he nos multan por una situación pero no lo ven en la otra parte, nos multaron por una situación por un papel, pero no nos multan por qué no recibimos a tiempo las prerrogativas y te marcan lógico no muchos casos no son situaciones de aquí del consejo dependemos del congreso del estado, dependemos de las prerrogativas del dinero que nos arroga del gobierno del estado eso si se dio en varios casos pero este si sería importante en el caso muy particular de la campaña que si había recursos para la campaña, pues si es importante conocer ese aspecto, es cuanto hasta ahorita en esta intervención.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA.** Gracias representante en cuanto al tema de la notificación que fue el primer punto que abordo el Propietario del Partido Municipalista, tengo en mis manos la Notificación en donde está firmada por la Representante Suplente Leticia Esparza García Representante Suplente del Partido Municipalista, con fecha 13 de diciembre del 2016, a las 11: 40 horas y ya solicite que se revisara en la notificación electrónica, pero aquí se tiene esta notificación. Por lo demás les expreso que el tema es la declaratoria de la perdida de registro como partido Político local del Partido Municipalista de BC ante el Instituto Estatal Electoral, lo comento porque aquí ya se están tratando otros temas como es el caso como es el que tuvo el Partido Municipalista BC y también la supuesta injerencia de este Consejo General al interior de este Partido, únicamente para comentarles que en estos dos temas en Partido Municipalista interpuso sendos recursos ante los tribunales jurisdiccionales, como el problema del financiamiento como el problema de la supuesta injerencia y en ambos nos dio la razón, nosotros estamos basándonos en acuerdos del Consejo y en sentencias, si se tuvo problemas con el financiamiento fue por dos razones: primera por un presupuesto tan exiguo y segunda por la falta de apertura de una cuenta bancaria que esa no es responsabilidad del Instituto, nada más para aclarar no es tema, el tema es la perdida de registro por no haber alcanzo el porcentaje mínimo que exige el artículo 62, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que es el tres por ciento en algunas de las elecciones, en algunas de las elecciones dice la ley de Gobernador, de Diputados locales y del Ayuntamiento, la jornada Electoral celebrada este 5 de junio del 2016, fue únicamente para Diputados locales y Ayuntamientos como todos sabemos y ni en ninguna de las elecciones por ambos principios y en ambas elecciones el Partido obtuvo el tres por ciento, como ustedes lo pueden observar en el propio proyecto en donde incluimos un cuadro que es en la página 16 en la relación de mayoría relativa que es la que debemos de tomar en cuenta para constatar el porcentaje obtenido en este caso el Partido Municipalista, el porcentaje que obtuvo fue 1.49 por ciento; y por otra parte en ninguna elección de Munícipes en los 5 Ayuntamientos del Estado Obtuvo 3 por ciento si no que un porcentaje menor y en global menos del 1 por ciento 0.99 -57 por ciento por otra parte este el tema central medular fundamental, entonces yo no he escuchado creo que nadie que se rebatan estos datos son datos objetivos contundentes en base a los cómputos de los Consejos Distritales Electorales y también en base al computo realizado por del Consejo General en este caso para la elección de Munícipes, entonces los otros temas son fueron revisados analizados impugnados en su momento y me parece que no ha lugar por ejemplo a la propuesta que hace el Representante del PBC incluir aquí la cantidad de recursos que se le entregaron al Partido Municipalista. Bien ahora iniciamos la tercera ronda en una tercera ronda. No yo no lo aludí solo dije que no ha lugar, adelante tiene el uso de la voz.----------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en el uso de la voz **el CIUDADANO SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO BAJA CALIFORNIA,** manifestó quepues Presidente fíjese, que no coincido con el criterio que toma en este momento, porque creo que si hay relación, si hay relación entre lo que pretende esta Comisión que es declarar la pérdida de un partido el registro de un partido al menos con un punto que yo toque que es el financiamiento que este Partido recibió ¿y porque si está relacionado? Porque hay varias anotaciones en este dictamen le darían a usted la razón de no haber estado aquí por ejemplo usted hace en el punto 9 la designación del interventor de inicio preventivo que es una consecuencia de la perdida de registro y en los resolutivos también menciona que se inicie el procedimiento de liquidación en el resolutivo quinto y me parece que como se va hacer un procedimiento de liquidación si no sabemos a ciencia cierta cuál es el dinero que se le dio al Partido Municipalista y cuál es el patrimonio con conforma en la actualidad esa liquidación que será objeto de este procedimiento, a mi me parece y difiero de su criterio me parece que si esta relacionados un tema con otro porque el hecho de que pierda el registro tria una consecuencia legal y que ya se tomo de manera preventiva iniciar la liquidación y obviamente no vamos hacer una liquidación si no sabemos cuánto dinero recibió y que es lo que va a entregar el Partido Municipalista, a mi me parece Consejero Presidente que lo que usted está tratando de hacer es darle la vuelta al tema porque realmente no quiere reconocer esta comisión que incurrió y lo repito en una responsabilidad al no entregar de manera oportuna el financiamiento público de campaña, lo que obligo a unos Partidos nuevos Estatales como el que represento a iniciar de manera tardía los actos de campaña, entonces con todo respeto Consejero Daniel, a mi me gustaría considerara ese criterio porque creo que no le asiste la razón ni legal, ni lógica derivado del propio dictamen que usted está sometiendo a consideración porque aquí vemos actos y acciones que usted ya está tratando de llevar acabo precisamente relacionados con el patrimonio del Partido Municipalista y si eso no es dinero dígame entonces usted que es muchas gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido y en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló quenecesitamos aclarar señalamientos imprecisos equívocos y si se sienten aludidos entonces esto nos va a llevar a una serie de intervenciones que aquí pudiera llevarnos toda la tarde entonces hay que precisar muy bien cuando es una alusión en este momento el Representante de Partido PBC hizo una afirmaciones incorrectas y yo debo de aclararlas es mi deber aclarar, bien ¿cuáles son esas dos afirmaciones? número uno que la Comisión incumplió con la obligación de entregarle los recursos suficientes al Partido, la Comisión no es competente esa no es la función aclaro nada mas aclaro y si quisiera hacer el uso de la voz por sentir una alusión tendría el Representante creo yo pues señalar la normatividad el dispositivo legal que afirmase lo contrario, la Comisión no es responsable no es su competencia es la Secretaria Ejecutiva a través de la Coordinación de Partidos Políticos aclaro y el segundo punto no es el Consejero Daniel García el que está presentando este proyecto es la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y financiamiento bien y el tema del Financiamiento esto fue materia de una gran discusión de liberación en los Dictámenes 11 y 21 de esta Comisión y quien pretenda tener conocimiento amplio de este tema recurra a estos Dictámenes y ya para terminar ni la Comisión ni el Instituto tiene facultades de fiscalización todos sabemos que esa función la realiza el Instituto Nacional Electoral a través de la unidad de fiscalización y a ella ustedes le han rendido todos los informes que se les han requerido y cuando esta unidad de fiscalización ha considerado que esos informes adolecen de regularidades pues aplica las sanciones correspondientes a través de los OPLES a nosotros solo nos dan la orden l instrucción de que apliquemos la sanciones en este caso las multas tomados del financiamiento público que les corresponde hasta ahí llega nada mas nuestra competencia aclarar pues esto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Pide la palabra la **C. LIGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO,** **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS,** muy buenas tardes qué bueno que me dieron el uso de la voz, yo dije ay a las mujeres no las toman en cuenta. Pues yo defiero no tengo mucha experiencia pero el sentido común es muy grande es un ente, cuando es un ente hablamos de varias partes esas partes hablan de eficiencia y eficacia como administradora pública, estamos dando causa efecto, dice el Municipalista, no me han entregado el dinero eso es una causa, ¿cuál es el efecto?, el efecto es que empezó tarde la campaña no tuve el dinero suficiente para poder y aparte que somos un Partido Local es un partido local joven que es la primera contienda están compitiendo con grandes Partidos nacionales y es de lo que se debería de preocupar el Instituto apoyar a los Partidos locales, como dice el Lic. del Partido Baja California nosotros fuimos Partido por que hoy vamos a perder hoy el registro pero creo que aquí hay un problema que los recursos se no llegaron a tiempo y el efecto es que el partido pierden el registro y eso es causa efecto en cualquier ley en la física, no ocupamos aquí la ley yo se que determina, lo dicta, pero también hay cosas subjetivas que se marcan en la ley se pierde el registro por no tener los recursos a tiempo, por no tener una buena administración, porque le documento se te quito y no llenaste esto estamos viendo que perdió el registro pero porque no hay eficiencia ni eficacia en el Instituto por no poder bajar los recursos a tiempo para poder empezar una campaña y esto es el resultado que tres Partidos van a perder su registro, que si es cierto usted nada mas está dando el Dictamen de pérdida de registro, pero es una Instituto es un ente son varias las partes que conforman este Instituto, son bueno para aquí mi bono mi salario pero aquí la perdida de registro de un partido local es muy importante eso es lo que debe tienen que apoyar más a los partidos locales por que representan a los Baja Californianos, estamos viendo los interese y aquí tres partidos locales nuevos pierden el registro, cual es la causa, queremos ver cuál es la causa eso está bien, esto está bien a qué hora me diste el dinero así como pusieron ustedes su presupuesto para poder llevarlo al Congreso y que dice dato personal, así debería de decir cuál es el error Municipalista, de que pierdas tu registro aquí esta mira te lo tengo completito eso es eficiencia y eficacia, eso era mi participación gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Acto seguido el **RAMIRO OREA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO** **DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.,** manifestó queya no sé si es por alusión o por la tercera ronda, me da la impresión de que hay temor al debate yo no sé porque la única manera o la única razón es que tuvieran que cuidarse, yo recuerdo Señor Presidente que en más de una ocasión usted manifestó su desacuerdo por el registro del partido Municipalista, ósea que en estos momentos estamos en manos de juez y parte, en manos de alguien que desde un principio manifestó su desacuerdo por que desde un principio estuvo integrando lo que antes fue el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, entonces he yo creo que lo que le estamos pidiendo que es que se revise el tema de las finanzas hace unos días aquí discutían el tema de transparencia yo les pido transparencia, que la gente, que nuestros militantes, quela gente sin partido, sepa cuantos recibimos y en qué fecha lo recibimos eso es transparencia y si bien es cierto ustedes no son los integrantes de la Comisión de transparencia debiera preocuparles que esto sea lo más transparente posible, malo que yo le pidiera Sr. Presidente oculte la información no me balconea por qué no se qué va a pasar y como decía nuestro compañero del Partido de la Revolución Democrática que se retraso un mes, ojala se hubiera retrasado un mes nos lo retrasaron un año, un año se nos retrasaron las prerrogativas y las de este año las acabamos de recibir hace unos días, porque no se podía abrir la cuenta y esa cuenta de la liquidación estoy seguro que ese día se va abrir la cuenta, es mas se me hace que ya ha de estar abierta, ósea que para algunas cosas somos muy eficientes, muy veloces, tenemos influencias y para otras no. yo solicito transparencia en este tema y de igual manera como lo está planteando nuestro compañero del Partido Baja California, que quede asentado cual es el temor al debate, ustedes están pidiendo lana que por que trabajan mucho, bueno trabajemos esto es un tema que va ser el ejemplo se va a asentar precedente hacia fuera para los que quieran conformar un partido local a lo que se están enfrentando, que cara nos sale la democracia bueno el simulacro de democracia porque no podemos decir que aquí en Baja California hay democracia, aquí gana el partido que tiene más lana, partido de Estado los dos Partidos de Estado, porque pueden dar despensas y se dieron cuenta ustedes, son testigos y cierran los ojos es que no me toca a mí es que le toca a lo mejor a la FEPADE o al INE, me gustaría saber a dónde termina la línea del Instituto Estatal Electora y donde comienza la de INE, me gustaría y yo creo que a la gente también , porque algunas cosas le tocan al IEE y otras al INE vas al INE a reclamarles y les echan la culpa a ustedes y ustedes le echan la culpa al INE; son presupuestos que nos están costando a todos los Baja Californianos, que bueno que le entramos a conformar este proyecto que bueno y no por el recurso no porque tengamos permanencia si no porque nos va a permitir, nos está permitiendo darnos cuenta de cómo se hacen las cosas llegando a esta instancia, que no tenemos arbitro, un árbitro neutral, un arbitro que garanticé la participación de todos así como está aquí estas leyendas que bonitas son, como te pegan en el corazón pero vámonos a los hechos, no se está cumpliendo con las seis máximas de este Instituto Estatal Electoral. Yo nada mas le preguntaría si esto fue por alusión o si es por tercera ronda y buenos pues ya me quedare, yo se que las decisiones estos consejeros ya las tienen tomadas ya hay línea, digamos lo que digamos no va a cambiar este asunto. Hace unos días el Tribunal de Justicia Electoral fue a darnos una capacitación y pues has de cuenta que le estás hablando a un poste, has de cuenta que le estás hablando a un muro ya tiene definido que van hacer y nada más que les sirva de catarsis que se desahogue y ni si quiera eso nos permite en el debate, entrarle al debate no le tengamos miedo al debate Sr Presidente, no le tengamos miedo no lo vamos a ofender y si lo ofende que digamos la verdad no debiera Sr. Presidente ofenderle y a los Consejeros que están integrando esta Comisión ojala esto nos permite o les permita a ustedes hacer un trabajo mejor que para el próximo proceso Electoral Dios nos libre que queden ustedes, pero bueno tratar de mejorar muchas gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó quevamos a iniciar la tercera ronda, pero antes decirle al Representante del Partido Municipalista que nos estamos sujetando al reglamento de tres rondas y todos tiene derecho a participar debe de haber reglas si no esto se vuelve una anarquía y un caos y damos incluso hasta tiempo adicional por que somos flexibles, jamás le hemos tenido miedo al debate jamás, pero que sea un debate en base a argumentos sólidos y de ser posible con evidencias o pruebas y no con expresiones como las que acaba de señalar que recibimos línea. Si usted tiene evidencia de que recibimos línea hágalas del conocimiento una forma seria de denunciar, vamos a iniciar de tercera ronda, con la primera participación del Representante del Partido Encuentro Social y de quien así lo solicite.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL,** expresó gracias Señor Presidente la intervención del subscrito es para hacer una pregunta y derivado del resultado de esa pregunta desearía continuar con mi participación. Quisiera saber si la causal por la que se está haciendo la declaratoria es en las que se debe de dar un derecho de audienciaal partido político, al fin de que exprese lo que a su derecho corresponda, digo no es un acto menor es la pérdida de su registro, entonces si pediría si pueden responderme eso. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que toma la palabra el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** precisando queclaro mire en el artículo 63 segundo párrafo establece que en los casos que se refiere las fracciones Quinta a la Sexta del artículo anterior ósea el artículo 62 que es donde se en listan las causales de pérdida de registro y señalas que en relación a estas causales no podrá resolverse sobre la perdida de registro en estos supuestos, sin que previamente se oiga en defensa al Partido interesado es decir por excepción a esta regla la causal por la cual estamos haciendo un valer este proyecto de Dictamen donde se incluye la aclaratoria es en la que no se exige la ley al derecho de audiencia, ¿por qué? Nos estamos basando en datos objetivos he incuestionables es decir estamos basándonos en votaciones que ya causaron Estado inamovible y por ende esos porcentajes derivados de esas votaciones para Diputados de mayoría y Munícipes.---------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido y en el uso de la voz el **C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA** Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL,** señaló que lo escuche muy claro, yo si sugeriría recomendaría que afín de que se purgara cualquier eventualidad futura, que se hiciera ese aviso al Partido Político, por que digo al fin de cuentas, se va a llevar a una estancia jurisdiccional constitucional y a simple vista se advierte que podíamos hacer valer algún recoveco constitucional, por lo cual yo recomiendo que afín de que salva guarde cualquier punto de legalidad constitucional pues le hicieran valer su derecho de que haga valer sus manifestaciones digo insisto no es en echo menor es la pérdida del registro y se hace de manera de sugerencia por parte de este Partido, es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** también para que estén todo enterados el día 28 de junio de este año se le notifico a los Partidos Políticos que los cómputos Distritales y del Consejo General no se advirtió que no alcanzaron el tres por ciento como lo marca la ley se designo a un interventor para que iniciase la etapa de prevención entonces desde el 28 de junio ya se les había enterado de que estaban en proceso de pérdida de registro, cuando las elecciones causaran estado, no eres propiamente el derecho de audiencia pero repito esto forma parte de este procedimiento y que la ley establece en este caso y en otros de que no tiene la autoridad la obligación o no debe de cómo requisito para la declaratoria de pérdida de registro ofrecer el derecho de audiencia, si no que directamente en base repito en base de datos objetivos es como se lleva a cabo esta declaratoria, pero por supuesto que tomamos en cuenta es petición que hace usted me parece importante. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **CIUDADANO RAMIRO OREA HERNÁNDEZ,** Representante Propietario **DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C,** manifestó que muchas gracias Señor Presidente, bueno cuando hablo de que algunas cosas se han hecho mal por parte de este Instituto pues hay muchas, muchos ejemplos, el ultimo acaba de pasar hace unos minutos, abusando de la buena fe de nuestra compañera Leticia Esparza, le entregan un documento que aquí por cierto le había puesto el 14 y las 11:40 cuando se le entrego este documento, por nuestro flamante interventor, hace unos minutos acaba de pasar, yo deje aquí también mi número de teléfono, correo electrónico la información para que me hicieran llegar las notificaciones y ahorita no me ha llegado una sola, una no ha llegado a partir de que tome protesta no ha llegado; otro ejemplo cuando se nos niega no por esta Comisión, si no por el Consejo General Electoral el registro para Ensenada y de una manera muy sencillita y hasta agradable hay instancias vallase al tribunal de Justicia Electoral el resolverá y va cambiar el sentido y si no se va allá Sala Guadalajara y cambia el sentido cual es el problema hay instancias, pero gracias a esa negativa nosotros tuvimos solo 15 días de campaña y eso daña que son las causales de la perdida de registro. Por eso preguntaba quién los va a sancionar a ustedes, porque la ley no dice si no le entregas los recursos en tantos días te pasa esto, porque les aseguro que si así estuviera pues lo hubieran entregado, qué pasa si no dan el registro pues muy fácil ahí están las otras instancias, ahorita te quito el registro y no le pongo aquí aunque lo hayan recomendado varios no se lo pongo al fin que si no estás conforme ahí están las otras instancias, yo le pregunto a este Instituto Estatal Electoral o a esta Comisión, ¿que hubieran hecho si ustedes no tuvieran recursos?, ¿que hubieran hecho? ¿Tendríamos elecciones? Pues Claro que no, claro que no, porque cada uno de ustedes está cobrando y necesita llevarle alimento a su familia para poder hacer su trabajo con cuerpo y alma dedicados al cien por ciento ustedes y todo su equipo de trabajo, yo les pregunto si hubieran desarrollado este proceso electoral de una manera, tal y como lo establece la ley claro que no, pero bueno se me acabo el tiempo--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** Pregunta ¿Alguna otra participación?.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz al **CIUDADANO SALVADOR GUZMÁN MURILLO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO BAJA CALIFORNIA, señaló que** si muchas gracias Señor Presidente, fíjese que gran ironía estoy escuchando de las palabras del Presidente, acaba de afirma, fíjense lo que acaba de afirmar, que como autoridad no tiene la obligación de dar garantía de audiencia y que debe proceder conforme a la Ley Electoral solo nada más que en otras ocasiones esta misma Comisión, y Consejeros han defendido la garantía de audiencia a ultranza ósea no me queda claro entonces en qué momento defienden la garantía de audiencia y en qué momentos no, a mi me parece que la garantía de audiencia al ser un derecho constitucional esta Comisión está obligada a precisamente hacer todos los actos posibles al Partido Municipalista, si derecho de audiencia, creo que a ávido en este Proceso Electoral una infinidad de criterios a veces a favor a veces en contra, pero creo que en el tema de la garantía de audiencia no podemos decir que como autoridad no debemos cumplir una garantía de audiencia, a mi me parece que lo que acaba de señalar con todo respeto Sr. Presidente es incumplir una obligación constitucional verdad y que puede dar pie obviamente si así lo desea el Municipalista impugnar este Dictamen, porque ese oficio que usted menciona del 28 de junio del 2016, que por cierto a mi me gustaría si fuera tan amable darme una copia, digo para conocerlo porque aquí no dice lo que usted dijo, aquí usted dijo una cosa y el párrafo dice otra, aquí en este párrafo nunca dice que se le notifico, que estaba en un proceso para perdida del registro nunca dice en este párrafo, si lo menciona en el oficio hay que revisar el oficio, si exactamente utilizo palabras textuales, si, que estaba en un proceso de perdida y las consecuencias. Pero no basta eso nada más creo que el oficio debe establecer de manera muy clara y precisa verdad, porque causales se le está haciendo esta intervención y en todo caso determinar un procedimiento para darle la garantía de audiencia y me queda claro que este oficio no es para este fin, porque no se estableció con esa finalidad, es una simple notificación que se le hace donde se designa una persona, para llevar a cabo la intervención de los recursos insisto otra aquí; que le fueron entregados al Partido MunicIpalista y que nadie sabe cuánto se le entrego a mi me interesa saber cuánto se entregó al Presidente o al Representante del Partido o a quien se le haya entregado, pero además me interesa saber porque es una cuestión de interés público de los Partido Políticos, que destino le dio el Representante y por último que se asiente y reitero nuevamente en este Dictamen la ministración que se nos dejo de dar a todos los Partidos entre ellos al Munisipalista que puedo haber provocado que no obtuviera el tres por ciento, entonces la garantía de audiencia presidente me parece que si la debe usted no solo está obligado a garantizar, si no a elaborar un procedimiento muy claro al Partido Municipalista tener ese derecho de garantía de audiencia, muchas gracias ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** refirió quebien nada más otra vez aclarar que el Representante del Partido Baja California descontextualiza lo que hace unos momentos afirme y generaliza lo que me parece es poco serio, señale es que en este caso en especifico el tema que nos tiene aquí que es la declaratoria de pérdida de un Partido Político la Ley en el articulo 63 penúltimo párrafo establece en qué casos se le debe de otorgar el derecho al Partido a oírlo, consideramos que es parecido al derecho de audiencia y por excepción en qué casos no, es lo que yo afirme, entonces no tenemos la obligación la Comisión en base a la ley, en este caso especifico por no alcanzar el tres por ciento de haberle otorgado como un requisito esencial de formalidad y por supuesto que el Partido tiene todo el derecho, de impugnar al resolución que en su momento tome el Pleno del Consejo General. Eso es muy importante aclararlo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Y en el uso de la voz la **VOCAL ELECTORAL, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**, señaló Gracias Presidente únicamente, para manifestar que acompaño el sentido del voto, y básicamente por lo que ya se ha estado diciendo aquí. El artículo 62 es muy claro, son causas de pérdida de registro de un Partido Local el no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el tres por ciento en la votación valida emitida en alguna de las elecciones. Es el caso en particular del Partido Municpalista de BC., que no obtuvo el tres por ciento en ninguna de las elecciones, ya sea en la de diputados y la de munícipes en los ayuntamientos que participo; aquí se han hecho comentarios, observaciones, sugerencias, exclusiones en el Dictamen yo concuerdo con el Presidente de la Comisión en el sentido de que, no es oportuno incluirlas las mismas ¿Por qué?; aun suponiendo y obviamente en mi caso particular, sin conceder la tardía ministración del financiamiento, o la supuesta injerencia, del Instituto Estatal Electoral en los asuntos internos del Partido Municipalista, incluso se va a tiempo atrás en que algunos aquí integrantes del actual Consejo tuvo conocimiento y estuvo en oposición a que se otorgara desde un inicio el registro al Partido lo cual debo de aclarar puesto que no lo hizo el Presidente en su momento, eso no es cierto, ninguno de los que estamos integrando actualmente en el Consejo tuvo participación directa como Consejero en esa decisión, creo que es importante que quede claro pero aun así insisto suponiendo sin conceder que fuera, creo que la Ley es muy clara en el sentido, bueno de los que estamos aquí es declarando precisamente la pérdida del registro del Partido y no podría este Consejo o esta Comisión en un primer proyecto de Dictamen establecer presentar un proyecto donde diga bueno conforme a los cómputos distritales, conforme a los resultados definitivos de la elección evidentemente el Partido en este caso el Municipalista no alcanzo el tres por ciento, pero pues el consejo esto y el otro, pero esto por lo tanto sigue vigente, creo que eso es obvio y evidente, jurídica, legalmente, y hasta lógicamente que no se puede hacer de tal forma como se ha manifestado aquí evidentemente el Partido tiene todo el derecho de acudir a las instancias si así lo estima conveniente, si así estima que se ha transgredido sus derechos o que se está cometiendo una ilegalidad. Básicamente es lo que quería manifestar.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido en el uso de la voz a la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, gracias consejero Presidente de Comisión, en el caso del supuestos jurídicos para la perdida de registro de Partidos Políticos que esta comisión está Analizando, hay que tener muy claro cuáles son los procedimiento para esos dos supuestos que tiene que ver ya con resultados ya definitivos que este Consejo General declaro en las sesiones de cómputos Distritales y que es por ello que en lo que respecta en estos dos supuestos si podría ser frio, si es frio porque son números son porcentajes y son porcentajes que deben de provenir de resultados que ya tienen definitividad, entonces entiendo por ello que le procedimiento incluso quien lleva a cabo este análisis, esta revisión, este procedimiento si se puede decir de esta manera en estos dos supuestos es el Secretario Ejecutivo quien hace la propuesta al Consejo General, fundando y motivando precisamente que de los resultados definitivos del los cómputos Distritales y Municipales el porcentaje de aquellos Partidos Políticos que no alcanzaron para mantener su registro, que es el tres por ciento; Por ello incluso se habla de una declaratoria de perdida supuestos distintos en los que establece el cuarto y el quinto, porque están mal enumerada incluso hasta las fracciones en este procedimiento donde si hay una garantía de audiencia porque si hay que ver con incumplimiento de requisitos como Partido Político, como situaciones de conductas graves y sistemáticas que lo lleven precisamente a una sanción que a una sanción como la perdida de Registro, son supuestos muy distintos es lo que diferencia el legislador en el procedimiento y en este caso pues desafortunadamente o afortunadamente tiene que ver con números y los números como ya se ha dicho aquí muy claramente son fríos, son firmes, y devienen de cómputos que ya fueron definitivos. En el caso de los supuestos o de lo que aconteció en el transcurso del Proceso Electoral, también hay que aclara que en materia Electoral los actos también van cobrando definitividad, si no se han impugnado en el momento procesal oportuno estos van quedando firmes, entonces el querer invocar en este momento algún acto que no fue impugnado y resuelto por un órgano jurisdiccional, creo que no consideraría que fuera viable jurídicamente, sin embargo eso lo decidirá el Tribunal y si coincido que la cuestión presupuestal golpeó no nada más a los Partidos Políticos, también al Instituto Electoral, estuvo en riesgo el Proceso Electoral, ustedes recordaran y también la situación que impero por parte del Partido Municipalista para poder recibir en tiempos y ministraciones yo recuerdo varias Sesiones de este Consejo que se hizo el cuestionamiento de parte de la representación y es su momento se fueron dando las respuestas de el por qué no se podían hacer los depósitos y bien lo ha comentado el Representante que la mayoría de ellos tenía que ver con el propio banco, que no podía alguna documentación, alguna solicitud que se pedía al Instituto, pero entiendo que si mal no recuerdo hasta en tres sesiones la Secretaria Ejecutiva dio cuenta de de cuáles eran las circunstancias en caso particular de Municipalista entiendo no se fueron entregando en tiempo las ministraciones, pero creo que en su momento se dieron las explicaciones y creo que fueron más que nada en relación al banco. Gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, gracias Consejera, si no hay otra intervención entonces Secretaria Técnica someta a votación en la modalidad nominal a los miembros de la Comisión por favor este proyecto de dictamen.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en el uso de la voz **SECRETARIA TÉCNICA**, **SILVIA BADILLA LARA,** manifestó que por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen 37 sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra**.**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA,** le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número 37.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad este proyecto de dictamen número 37 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, le instruyo a la Secretaria Técnica para que se turne a presidencia y se lleve a cabo los trámites correspondientes. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Uso de la voz **SECRETARIA TÉCNICA,** **SILVIA BADILLA LARA**, manifestó que el siguiente punto del orden del día corresponde al número 4, del dictamen número 38 relativo a la declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; 4.1- dispensa del trámite de lectura; 4.2 discusión, modificación y aprobación en su caso.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** solicito dé cuenta de este proyecto de dictamen número 38 por favor.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidola **SECRETARIA TÉCNICA**, **SILVIA BADILLA LARA**, manifestó que claro que sí, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen relativo a la declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos; ***Primero,*** se declara la pérdida del registro del partido político local denominado Partido Peninsular de las Californias, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación valida emitida en las elecciones de munícipe y diputados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Baja California; ***Segundo****.-* Notifíquese a la representación del Partido Peninsular de las Californias ante el Consejo General la aprobación del presente Dictamen, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar; ***Tercero****, l*os dirigentes y candidatos del extinto Partido Peninsular de las Californias deberán cumplir con las obligaciones que en materia de fiscalización establece el marco legal vigente hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio, conforme a lo señalado en el considerando VIII del presente Dictamen; ***Cuarto****, n*otifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes; ***Quinto,*** se instruye al interventor designado del Partido Peninsular de las Californias, para que dé inicio formal al procedimiento de liquidación de la organización política que pierde su registro en términos del considerando VIII del presente Dictamen; ***Sexto,*** *s*e ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Partidos; ***Séptimo****,* publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General; dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral Lic. Luis Rolando Escalante Topete, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, atentamente, por la autonomía de los Organismos Públicos Electorales, Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Presidente Daniel García García, Vocal, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Vocal, Erendira Bibiana Maciel López, Secretaria Técnica, Silvia Badilla Lara.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que Gracias Secretaria Técnica, está a su consideración el proyecto de dictamen número 38, para quienes decidan hacer uso de la voz anotarse en la primera ronda, adelante tiene el uso de la voz el Partido Peninsular de las Californias hasta por ocho minutos en una primera ronda.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **CIUDADANO RAMIRO OREA HERNÁNDEZ** Representante Propietario **DEL PARTIDO MUNICIPALISTA,** señaló quele que pido la palabra es porque considero que un partido que pierde el registro es un partido que se desaparece del Estado, y estamos muy firmes que pedimos un 3 por ciento para que pueda mantener su registro, pero ¿con cuánto ganan los partidos que gobiernan ahorita? Si yo tomo el 3 por ciento de la votación de ese partido tengo derecho a tener mi registro, lo puedo mantener. Pero si podemos ganar con un 29 por ciento, con un 30 para gobernar un Estado, que eso es falta de democracia, es falta de un trabajo que no fue eficiente ni eficaz aquí, en ustedes, en el Instituto, porque ese es su trabajo, es su reflejo que tienen ustedes por el trabajo que laboraron, dicen que no les llegó temprano el presupuesto, imagínese nosotros los partidos que vamos iniciando, trabajar, trabajar sin dinero, trabajar con recursos propios, ese es hacer un análisis, ya perdimos el registro, todavía no se nos entrega las prerrogativas ¿dónde están las prerrogativas del partido que todavía no se entregan? Y ya los van a liquidar. Entonces yo estoy preguntando aquí ¿qué no es una falta de democracia el que sí gobierne un partido con poco porcentaje y que a nosotros si nos aplican el 3 por ciento? Es falta de democracia, es falta de certeza, de imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, debemos ser objetivos, somos partidos del Estado, los partidos grandes tienen su propio presupuesto que se envía de México, y que no digan que no, cuando todavía no empezaba ya estaban haciendo lonas y estaban haciendo publicidad por los partidos grandes, nosotros los partidos chicos nos arriesgamos trabajamos con recursos, todavía dicen “hay que presentar fiscalización hasta el último día que nos fiscalicen, que perdamos el registro ¿qué vamos a presentar si trabajamos sin dinero? Esto es un ente público pagado por la ciudadanía, es un ente público que se debe, un ente muy rico porque paga salarios muy altos, bastante altos y sí es cierto tienen la obligación de trabajar y de cumplir los derechos y las garantías de los partidos y del público, tenemos que representar, y no es una ofensa, si yo acepto un trabajo conlleva toda mi responsabilidad y tengo que aceptar todas las criticas, porque me están pagando por eso, me están pagando por un trabajo que estoy elaborando. Claro que si me manifiesto que ese 3 por ciento también que se aplique con lo que ganó el partido que está ahorita gobernando. Hay que ser transparentes, bueno, hagamos, cuánto nos dieron, cómo se nos dio, para presentar a la ciudadanía que el partido perdió no porque nos dieron dinero o porque nos quisimos quedar, perdimos porque todo lo que nos llegó nos llegó atrasado. Eso es lo que yo quiero, transparencia, porque vamos a dar la cara, damos la cara como partido a la comunidad, ellos fiscalizan y juzgan, entonces que nos juzguen pero porque dimos y publicamos, es más está sesión no salió en la pagina del IEE, entonces qué estamos manifestando ¿Democracia? ¿Transparencia? ¿Qué estamos demostrando? Los partidos grandes que ya, pues ellos no se preocupan, pero los partidos chicos que son locales que sí queremos, porque somos bajacalifornianos, porque somos de aquí, conocemos la problemática ¿qué pasa con eso? Entonces yo aquí manifiesto, está bien lo perdimos, pero también hay que hacer las cosas correctamente, hay que ser eficaces y eficientes, porque si yo estoy sentada como concejal o como representante yo hago mi papel, soy la representante suplente, no está el representante legal pero soy la suplente y yo cumplo, ustedes también tienen que hacer su trabajo, el trabajo es ser transparentes, eficientes, estamos gobernando con un partido que no debería gobernar porque no tiene la mitad más uno, estamos gobernando aquí con un 29, aquí 30.800, 36 mil, eso es, eso es lo que estamos haciendo, gobernando así, gobernando, porque la gente no cree en nosotros, porque el ente no está cumpliendo con su papel, no está haciendo las cosas correctamente, y no va a votar. Yo espero concejal que este proyecto que va a realizar ahora, que es muy bueno, realmente se cumpla, se lleve a cabo, porque es muy importante hacer conciencia, que la gente crea en nosotros es respetarla, es hacer las cosas correctamente. Dice que él desconoce, pero el que no conozca las leyes no significa que tenga respeto que sea una persona responsable, podré desconocer las leyes, soy ignorante en el derecho, pero soy sabia en otras cosas, entonces aquí yo les recomiendo y porque al final como maestra recomiendo las cosas se deben hacer acertadamente, debemos de ser asertos, tener certeza de lo que hacemos. Si yo cobro miles de pesos, pues debo hacer mi trabajo bien hecho, para que la gente no me señale cuando camine por la calle, porque al final así pasa uno a la historia, lo señalan por el trabajo que hizo, ese es mi comentario.

PRESIDENTE, en segunda ronda ¿participaciones? Adelante representante del Partido Municipalista de B.C.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **CIUDADANO RAMIRO OREA HERNÁNDEZ,** Representante Propietario **DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.** manifestó quebueno yo creo que en las mismas condiciones que el Partido pediría lo mismo para mis compañeros del Partido Peninsular de las Californias, en el sentido de que haya transparencia, a lo mejor caemos gordos en el sentido de exigir que haya transparencia, pero yo recuerdo que en la sesión en donde se discutió el tema de la transparencia y todos los proyectos y lo que van a hacer y deshacer, estuvimos todos muy contentos, yo le decía al PRI que esto ya se estaba aplicando. Yo creo que debe haber transparencia, yo creo que todos necesitamos saber cuánto recibe cada partido, cuánto. Si una ministración llega tardía, pues por qué, por qué llega, y si a todos se les trató igual, bueno pues, ya no tendríamos de que quejarnos, pero estoy seguro que el trato fue desigual, y si no demuéstrenlo con la transparencia, cuánto se le dio al Partido Peninsular, en qué fecha, el tema de las dirigencias, a mí en mi calidad de representante del Partido Municipalista se nos exigió ciertas condiciones, a mí me gustaría saber también qué pasó con el Peninsular, si fue el mismo trato o si fue diferente, y para todos los demás partidos, eso nos va a permitir y les va a permitir a ustedes demostrar que hicieron las cosas bien, o sea la transparencia implica muchas cosas, no nada más los recursos que es un factor determinante para los procesos electorales, que repito, en Baja California, si no es que todo el país no gana la mejor propuesta, gana el que tiene más lana, el que tuvo más manera de hacer espectaculares, yo hubiera querido hacer un espectacular pero más fue espectacular el milagro que hicimos para cuando menos movernos, 9 asambleas, nos gustaría que ustedes hicieran 9 sesiones a ver cuánto les cuesta, y que las vayan a hacer una en San Quintín, otra allá y otra por allá, y que no les den recursos y que les digan ¿sabes qué? Lo hiciste mal repítelo, pero es que no tuve ni para galletas. Ya estuve viendo su propuesta de proyecto para el próximo año, esos presupuestos son los que retiran a la gente ¡Qué cara es la democracia en Baja California! ¡Qué caro! Y criticamos a Veracruz y otros Estados en donde los gobernadores hacen u deshacen, aquí en Baja California estamos igual. Se critica, se criticó en un momento al INE a nivel nacional y ¡zas! Levanta la mano el IEE en Baja California, yo también tengo buenos salarios y los aguinaldos y todas esas cosas, por eso la gente no se acerca, entre más despilfarro hay más se aleja la gente. Por eso es que no se quieren embarrarse de la porquería, porque habiendo tanta necesidad y lo mismo despilfarra el Consejo de aquí del Instituto Estatal Electoral, que el Congreso del Estado, los Municipios, es un desgarriate. A mí me dio risa, y se los digo aquí con todo respeto, un espectacular que sacaron ustedes “por favor échanos la mano” para que sirva la elección, ya nada más faltó que le pusieran “por piedad vota no seas ingrato” la gente va a votar cuando vea que las cosas se están haciendo bien, sí, y a mí en lo personal y creo que mis compañeros del Peninsular nos daría gusto que se discutiera esto, que sepan cuánto se les dio a cada uno, en qué momento, en qué se gastó, para que la gente vea. Porque ¿saben que nos dicen a nosotros? “Ustedes están igual que el PRI y el PAN, es más van a pelear el registro porque quieren lana, eso es lo que les interesa a ustedes, a ustedes no les interesa la democracia ni que las cosas cambien, lo que ustedes quieren es lana” porque ellos tienen en su mente que nosotros somos o recibimos las mismas cantidades, eso es lo que se palpa hacía a fuera. Entonces a mí me gustaría que se supiera, y por parte de ustedes, no por parte de los representante del partido o de los partidos, que sean ustedes los que digan “al Partido Peninsular de las Californias se les dio de esta manera” en el caso de los partidos, a los candidatos que se les negó el registro fue por esta causa y los que sí se les aceptó por esta causa. Porque para unos si pudieron justificar lo injustificable, se registraron ¿cómo le hicieron? No sé, y todavía me dice ejemplos de línea ¿no? pues a lo mejor somos muy mal pensados, a lo mejor no sabemos interpretar la ley, y decimos que línea a la violación de la ley, y no saco los ejemplos de los candidatos que ustedes, este Consejo, no ustedes, no esta Comisión, sino el Consejo General les otorgó el registro pero ustedes fueron compás, ustedes al igual que los diputados, lo digo con respeto, me da mucho coraje pero lo digo con todo respeto, vienen nada más a levantar la mano, no hay debate, no hay discusión, lo digo con todo respeto, si se ofenden, pues lo siento mucho, pero como les dije hace un rato, pues ya nada más vamos a hablar aquí para catarsis. Entonces yo sí solicitaría en el mismo término que a nosotros los del Peninsular y que se incluya acá, de tal manera que todos los representantes de los partidos podamos ver “ah mira al Peninsular, con ellos fueron dadivosos ¿por qué? Porque se le dio esto y todo esto y ni así sacaron el 3 por ciento, se cumplió, porque los Municipalistas porque como son una bola de irresponsables, y todos los defectos que les quieran achacar pues no pudieron, se estaban peleando, pero a ellos se les dio y ni aún así no cumplieron” a mí sí me gustaría, no sé si será mucho pedirles, transparencia, y transparencia es que en el Dictamen venga los detalles de tipo económico, las fechas, todo, todo, porque son las causales de la pérdida de registro y es parte de lo mismo, no es desviar el tema, porque ustedes no más se quieren cercar a lo que dice ese párrafo, donde dice “si no tienes el 3 por ciento pierdes el registro” ¿ y las causales? Muchas gracias, me guardo el resto para la segunda participación.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, bien, iniciamos entonces la segunda ronda, ¿participantes?---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tiene el uso de la voz en segunda ronda la **VOCAL ELECTORAL, ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ,** gracias presidente, bien, se ha cuestionado aquí el tema de la transparencia, quiero nada más aclarar que en el portal de internet de este Instituto, en la sección justamente de transparencia, a la que estamos obligados, hay una serie de información de los Partidos Políticos, como es el tema de las ministraciones que tiene obligación este Instituto de dar a los partidos, también comentar, bueno aquí se ha dicho del tema de las comprobaciones, del destino y el uso del propio recurso, de la propia ministración, esa es una obligación del partido político, incluso este 2017 finalmente tendrán la obligación de transparentar todos los recursos públicos que reciben y así que también es una parte que vendrá a abonar, sin duda, a construir la confianza en la ciudadanía, porque esta fue una exigencia por parte de la sociedad civil que finalmente se transparentaran los recursos que reciben los partidos políticos. Es cuánto.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Uso de la **C. LIGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO** Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS,** un comentario, sabemos que ya se nos había negado la fusión del Partido Municipalista y del Peninsular, pero se volvió a solicitar y quiero saber en qué, cómo va a ser, en qué va a quedar ese trámite, nada más un comentario.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidoel **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, bien lo voy a revisar, con la Secretaria Ejecutiva y con la Coordinación.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Uso de la voz **la C. LIGHYA GABRIELA OJEDA RUBIO,** Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**, señaló que la autoridad electoral pidieron que tenía que haberse hecho después del cierre de la campaña y se hizo, y entonces queremos ver, porque al final somos partidos de Baja California y queremos seguir luchando por los intereses de la comunidad, porque creemos que tenemos la suficiente capacidad, no nos fue bien, sí pero ahí es donde ustedes deben de apoyar y ver, darle la oportunidad a estos partidos que son realmente de la comunidad no llevamos intereses nacionales, llevamos intereses regionales, ni nos vamos a hacer ricos, yo por lo menos no me voy a hacer rica por estar en un partido, pero creo que la comunidad merece un partido del Estado, ese es todo el comentario.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Por lo que el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** si gracias, voy a revisar. Bien, en tercera ronda ¿alguna participación? Representante del Partido Municipalista ¿alguien más? Representante del Partido de Baja California, iniciamos hasta por dos minutos.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **C. RAMIRO OREA HERNÁNDEZ**, **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.,** señaló que muchas gracias señor presidente, cuando iniciamos la conformación de estos proyectos, de estos partidos políticos, lo hicimos porque no estamos de acuerdo con lo que hay y decidimos no quedarnos nada más en la crítica, si no ser una alternativa, quiero decirles que en aquel momento cuestionábamos a los partidos políticos y a los gobiernos en sus diferentes niveles, y los seguimos criticando porque siguen ratificando lo que nosotros cuestionábamos. Pero ahora entran ustedes también a la polla, y que bueno que tenemos la oportunidad de hablarles a ustedes, a lo mejor ni atención nos ponen, a lo mejor va todo en saco roto, pero ojalá que tomaran en cuenta que el papel que juegan ustedes, es uno de los papeles más importantes, ojalá y el árbitro haga bien su trabajo para lo que sigue porque es fundamental, un partido de futbol lo puede echar al traste un mal trabajo del árbitro, este proceso electoral, los resultados, los contratiempos y todo lo que vivimos fue en su gran mayoría provocado por el mal trabajo que se hizo por el Consejo General, los integrantes del Instituto Estatal Electoral, quizás algunos se salven, no quiero tratar con un rasero a todos, pero ojalá los errores, lo que se hizo mal, se corrija para bien de los bajacalifornianos, por mi parte seguiremos dando la batalla para que cambien las cosas aquí en el Instituto Estatal Electoral, gracias.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Acto seguido el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, ahora tiene el uso de la voz el representante del Partido de Baja California.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO** Representante Propietario **del PARTIDO BAJA CALIFORNIA,** señaló al Presidente, muchas gracias, nada más por congruencia, que se reproduzca en este mismo dictamen lo que se comentó en el dictamen anterior, sería todo presidente.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, bien, si no existen más intervenciones, Secretaria Técnica someta a votación de la Comisión este proyecto de dictamen número 38, en los términos en que se presenta.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA,** **SILVIA BADILLA LARA**, claro que sí, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen 38 sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, por lo que se sometió a votación siendo este el de la Vocal Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, con voto a favor, la Vocal Erendira Bibiana Maciel López, con voto a favor y el Presidente de la Comisión el C. Daniel García García con voto a favor,

-------------------------------------------------------------------------------------------------------- Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA**, en el uso de la voz informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número 38.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que con tres votos a favor se aprueba por unanimidad este proyecto de dictamen número 38, el cual se convierte en automático en Dictamen de la Comisión, para que se turne a la presidencia y sus efectos correspondientes. Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día. –---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA** señalo que el siguiente punto del orden del día es el número 5 que corresponde al proyecto de dictamen número 39 relativo a la declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Humanista de Baja California, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, 5.1- dispensa del trámite de lectura, 5.2 discusión, modificación y aprobación en su caso.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz **el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, solicito de cuenta del preámbulo y puntos resolutivos de este proyecto de dictamen número 39 por favor.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actoseguido la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** puntualizó que quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen relativo a la declaratoria de pérdida de registro como partido político local del Partido Humanista de Baja California, ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **Primero,** se declara la pérdida del registro del partido político local denominado Partido Humanista de Baja California ante el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por no haber obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación valida emitida, en las elecciones de munícipes y diputados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Baja California; **Segundo,** Notifíquese a la representación del Partido Humanista de Baja California ante el Consejo General la aprobación del presente Dictamen, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar; **Tercero,** los dirigentes y candidatos del extinto Partido Humanista de Baja California deberán cumplir con las obligaciones que en materia de fiscalización establece el marco legal vigente hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio, conforme a lo señalado en el considerando VIII del presente Dictamen; **Cuarto,** notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes; **Quinto,** se instruye al interventor designado del Partido Humanista de Baja California, para que dé inicio formal al procedimiento de liquidación de la organización política que pierde su registro en términos del considerando VIII del presente Dictamen; **Sexto,** se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Partidos; **Séptimo,** publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la sala de sesiones del Consejo General Electoral Lic. Luis Rolando Escalante Topete, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, atentamente, por la autonomía de los Organismos Públicos Electorales, Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Presidente Daniel García García, Vocal, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Vocal, Erendira Bibiana Maciel López, Secretaria Técnica, Silvia Badilla Lara.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Uso de la vozel **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, Gracias Secretaria Técnica, está a la consideración de los presentes este proyecto de dictamen número 39, en una primera ronda hasta por 8 minutos, los que deseen participar favor de enlistarse. Se cede el uso de la voz al representante del Partido Municipalista de B.C.-------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz el **CIUDADANO RAMIRO OREA HERNÁNDEZ** Representante Propietario **DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.,** manifestó que muchas gracias señor presidente, yo no sé qué efecto cause en ustedes, pero bueno cuando menos hablaremos, yo esperaba o cuando la gente, los partidos que en este caso perdemos el registro, esperamos ver un debate, es decir, que los Consejeros y las Consejeras, pues que argumentarán a favor o en contra, un debate, lo que es un debate, pero veo que no hay debate, aquí creo que los representantes de los partidos han dado un mejor debate que los mismos Consejeros, quisiera imaginarme que corre por sus cabecitas cuando está sucediendo esto, por eso me atrevo y me atreví a decir que traen línea pues, porque no se da el debate, no hay discusión, no hay, no sé quien haría este proyecto de dictamen, pero tal parece que ustedes ya generaron este debate, ya me imagino lo que va a pasar, ya lo resolvieron y se va mañana, lo subimos al Consejo, fast track, así estilo diputados, facilito, sin oposición sin debate “vámonos, porque hay que irnos de vacaciones”, creo que hay que entrarle al debate. Estos temas aunque para ustedes no tengan importancia, para la gente que está allá afuera si tiene importancia y lo que están provocando con sus acciones es el desanimo de la gente, con todas sus acciones, cada paso que den ustedes va a ser para que la gente participe más. Aquí el asunto es que lo que ustedes hagan va a estar motivando esa participación, una de las labores principales de este Consejo, de todos los Consejeros, de los siete es como logras que la gente participe más, no como logras frenar la participación, es al revés. Entonces ahí está el debate, vamos viendo qué hacer para que la gente participe más, porque es muy cómodo por parte de este Consejo echarle la culpa a los partidos “es que son una bola de ladrones” “es que hacen mal las cosas” “nosotros quisiéramos” los santos, los angelitos, “nosotros nos portamos bien y pues ahí está ellos” y a nosotros nos están frenando y nos están frenando. No se preocupen, nosotros vamos a seguir participando y con más ganas, nosotros somos de los que nos crecemos al castigo, vamos a participar con más ganas, con partido o sin partido vamos a seguir trabajando, pero la labor que ustedes están haciendo juega un papel importante en la participación de la gente, vuelvo al ejemplo de los partidos de futbol, si hay un mal árbitro, desde que saben el nombre del árbitro, es más los jugadores no van, faltan, los aficionados no van ¿ por qué? Porque el árbitro echa a perder todo “o saben qué este árbitro es bueno, garantiza buen espectáculo, garantiza equidad, garantiza igualdad, garantiza neutralidad” y la gente participa, pero si ya ven que están cargados los dados para un lado, pues estamos mal. Yo sé que hay obstáculos, la ley ustedes no la pueden cambiar, porque lamentablemente hay que cambiar mucho en la ley, para garantizar la equidad se requiere eso, igualdad de circunstancias en la participación, que no la hay y ustedes lo saben, aunque no lo digan ustedes saben que los procesos electorales en Baja California y en México no son iguales y aquí estamos como ejemplo, jamás estuvimos, lejos, en igualdad de circunstancias para enfrentarnos a los grandes. Incluso cuando me preguntaban ¿cómo le vas a hacer para enfrentarte a los grandes? No, no son grandes son pequeñitos, la grandeza se la da el recurso. Les aseguro que sin todos competimos descalzos ahí sí sería igualdad, ahí sí sería igualdad y si compitiéramos descalzos todos, la gente participaría más, pero obviamente ve el derroche, se da una vueltecita por acá y por los partidos donde ve carros flamantes, jet y esas cosas ¿ a quién le hago el caldo gordo? ¿ a quién le hago el trabajo sucio? Entonces Consejeros, la invitación para la reflexión para que hagan lo que sí se puede hacer, hay muchas cosas que si se pueden hacer, lo que no está prohibido está permitido y ustedes pueden hacer muchas cosas si quisieran, pero si no quieren así exista la ley, y sí, ahí está la ley, la ley dice que nosotros nos deberían de haber dado las ministraciones y dice como y no nos las dieron. El Humanista no sé en qué condiciones entró, igual supimos que entró allá en última hora, desconocemos mucho de lo que pasó, y si hubiera transparencia que es lo que le estamos pidiendo acá pues nos daríamos cuenta perfectamente de todos los detalles y seríamos multiplicadores nosotros de esa información ¿pero esto? Agarraron machotes, el mismo machote para los tres ¿no? yo los invito al debate, a la reflexión, sabemos que hay diferencias sí, insisto, sí lo dijo y no voy a acusar de algo que no fe, cuando estuvieron los momentos más álgidos él lo manifestó y sorry pues a lo mejor era en un momento de coraje porque pues aquí estaba también el clima muy hostil, pero si lo dijo yo lo recuerdo, no lo voy a acusar por acusarlo. Pero hay que cambiar, no recordemos lo que pasó atrás, no nos agarremos de lo que hicimos, hay que ver que hacemos hacía adelante, pero si ustedes siguen igual y no cambian, esto se va a ir al traste, muchas gracias.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, bien, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? ¿en tercera ronda? Si no hay más intervenciones, entonces Secretaria Técnica someta a votación nominal este proyecto de dictamen número 39.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** señalo que por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen 39 sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, por lo que la votación de la Vocal Lorenza Gabriela Soberanes, Eguía, con voto a favor, la Vocal Erendira Bibiana Maciel López, con voto a favor, y el presidente de la Comisión el C. Daniel García García, con voto a favor.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** en el uso de lavoz,le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número 38.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, señaló que con tres votos a favor se aprueba por unanimidad este proyecto de dictamen número 39 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, mismo que en automático se convierte en Dictamen y le instruyo Secretaria Técnica para que haga el trámite correspondiente y turnándolo a la presidencia para los efectos legales que haya lugar. Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, SILVIA BADILLA LARA,** manifestó que el siguiente punto del orden del día es el número 6 que corresponde a la clausura de la sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para concluir el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que siendo las quince horas con cuatro minutos del día veintiocho de noviembre de 2016, se clausura esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su asistencia y participación muchas gracias.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Que el presente instrumento consta de **cincuenta y un** fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

-------------------------------------------**C O N S T E**---------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  PRESIDENTE DE LA COMISIÓN |  | **C. SILVIA BADILLA LARA**  SECRETARIA TÉCNICA |